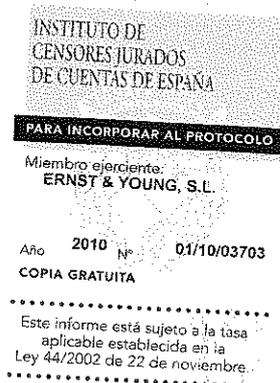


INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de AyT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

1. Hemos auditado las cuentas anuales de AyT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 16 de marzo de 2009 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2009, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. AyT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS fue constituido el 16 de marzo de 2009. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no presentan cifras comparativas.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo y de los ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 16 de marzo de 2009 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2009 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

28 de abril de 2010



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Francisco J. Fuentes García

**AyT ICO-FTVPO I,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**AyT ICO-FTVPO I,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

AyT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Ejercicio 2009

ÍNDICE

1. CUENTAS ANUALES

1.1. Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Ingresos y Gastos reconocidos.

1.2. Memoria

2. INFORME DE GESTIÓN

3. FORMULACIÓN

**1. CUENTAS ANUALES DEL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 16 DE MARZO DE 2009
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 DE
AyT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**1.1. BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS,
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS Y ESTADO DE FLUJOS
DE EFECTIVO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MARZO
DE 2009 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO) Y EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2009**

AyT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre 2009

	Nota	Miles de euros 2009
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		247.815
I. Activos financieros a largo plazo	6	247.815
1. Valores representativos de deuda		-
2. Derechos de crédito		235.060
Certificados de Transmisión hipotecaria		234.977
Activos dudosos		99
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		(16)
3. Derivados		11.869
Derivados de cobertura		11.869
Derivados de negociación		-
4. Otros activos financieros		886
Garantías financieras	11	886
Otros		-
II. Activos por impuesto diferido		
III. Otros activos no corrientes		
B) ACTIVO CORRIENTE		89.627
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-
V. Activos financieros a corto plazo	6	69.202
1. Deudores y otras cuentas a cobrar		-
2. Valores representativos de deuda		-
3. Derechos de crédito		69.202
Certificados de transmisión hipotecaria		68.436
Intereses y gastos devengados no vencidos		766
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
VI. Ajustes por periodificaciones		-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	20.425
1. Tesorería		20.425
2. Otros activos líquidos equivalentes		-
TOTAL ACTIVO		337.442

AyT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre 2009

	Nota	Miles de euros 2009
PASIVO		
A) PASIVO NO CORRIENTE		283.881
I. Provisiones a largo plazo		
II. Pasivos financieros a largo plazo		283.881
1. Obligaciones y otros valores negociables	8.1	271.116
Series no subordinadas		247.216
Series subordinadas		23.900
2. Deudas con entidades de crédito	8.2	12.765
Préstamo subordinado		13.166
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		(401)
3. Derivados	10	-
4. Otros pasivos financieros		-
III. Pasivos por impuesto diferido		-
B) PASIVO CORRIENTE		42.080
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-
V. Provisiones a corto plazo		-
VI. Pasivos financieros a corto plazo		41.778
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		20
2. Obligaciones y otros valores negociables	8.1	39.166
Series no subordinadas		38.457
Intereses y gastos devengados no vencidos		709
3. Deudas con entidades de crédito	8.2	878
Préstamo subordinado		793
Intereses y gastos devengados no vencidos		85
4. Derivados		1.714
Derivados de cobertura		1.714
5. Otros pasivos financieros		-
VII. Ajustes por periodificaciones	9	302
1. Comisiones		296
Comisión sociedad gestora		16
Comisión administrador		6
Comisión agente financiero/pagos		1
Comisión variable - resultados realizados		278
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		(5)
2. Otros		6
C) INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL BALANCE		
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-
IX. Coberturas de flujos de efectivo	10	11.481
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-
XI. Gastos de constitución en transición		-
TOTAL PASIVO		337.442

AyT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período comprendido entre el 16 de marzo de 2009 y el 31 de diciembre de 2009

	Nota	<u>Miles de euros</u> <u>2009</u>
1. Intereses y rendimientos asimilados		5.238
Valores representativos de deuda	6	-
Derechos de crédito		10.347
Otros activos financieros		(5.109)
2. Intereses y cargas asimilados		(4.510)
Obligaciones y otros valores negociables	8.1	(4.153)
Deudas con entidades de crédito	8.2	(357)
Otros pasivos financieros		-
		<hr/>
A) MARGEN DE INTERESES		<u>728</u>
3. Resultado de operaciones financieras (neto)		-
4. Diferencias de cambio (neto)		-
5. Otros ingresos de explotación		2
6. Otros gastos de explotación		(1.120)
Servicios exteriores		(57)
Servicios de profesionales independientes		(1)
Servicios bancarios y similares		(36)
Publicidad y propaganda		(20)
Tributos		-
Otros gastos de gestión corriente		(1.063)
Comisión de sociedad gestora		(65)
Comisión administrador		(25)
Comisión del agente financiero		(5)
Comisión variable – resultados realizados	9	(278)
Otros gastos		(690)
7. Deterioro de activos financieros (neto)		(16)
Deterioro neto de derechos de crédito (-)	6	(16)
8. Dotaciones a provisiones (neto)		-
9. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta		-
10. Repercusión de otras pérdidas (+)	9	<u>406</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		<u>-</u>
11. Impuesto sobre beneficios		<u>-</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-</u>

AyT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al período comprendido entre el 16 de marzo de 2009 y el 31 de diciembre de 2009

	Nota	Miles de euros <u>2009</u>
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		2.342
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		2.414
Intereses cobrados de los activos titulizados		9.581
Intereses pagados por valores de titulización		(3.444)
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados		(3.756)
Intereses cobrados de inversiones financieras		33
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito		-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)		-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		(72)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora		(49)
Comisiones pagadas por administración de los préstamos		(19)
Comisiones pagadas al agente financiero		(4)
Comisiones variables pagadas		-
Otras comisiones		-
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		-
Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos		-
Pagos de Provisiones		-
Otros		-
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN		18.083
4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos		325.991
Cobros por emisión de valores de titulización		326.900
Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)		(909)
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros		(326.900)
Pagos por adquisición de derechos de crédito		(326.900)
Pagos por adquisición de otras inversiones financieras		-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones		6.129
Cobros por amortización de derechos de crédito		23.456
Cobros por amortización de otros activos titulizados		-
Pagos por amortización de valores de titulización		(17.327)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		12.863
Cobros por disposiciones de préstamos o disposiciones de créditos		13.731
Pagos por amortización de préstamos o créditos		-
Cobros derechos de crédito pendientes ingreso		-
Administraciones públicas - Pasivo		-
Otros deudores y acreedores		(868)
Cobros por amortización o venta de inversiones financieras		-
Cobros de Subvenciones		-
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES		20.425
Efectivo o equivalentes al 16 de marzo de 2009		-
Efectivo o equivalentes al 31 de diciembre de 2009	7	<u>20.425</u>

AyT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente al período comprendido entre el 16 de marzo de 2009 y el 31 de diciembre de 2009

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2009</u>
1. Activos financieros disponibles para la venta	-
1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-
1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-
1.1.2. Efecto fiscal	-
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
1.3. Otras reclasificaciones	-
1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo	-
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	6.339
2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	6.339
2.1.2. Efecto fiscal	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	5.142
2.3. Otras reclasificaciones	-
2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	(11.481)
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-
3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo	-
3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-
3.1.2. Efecto fiscal	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	664
3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	(664)
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-

**1.2. MEMORIA DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 16 DE MARZO DE 2009 (FECHA DE CONSTITUCIÓN)
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

AyT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2009 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2009.

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyT ICO-FTVPO I, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 16 de marzo de 2009, agrupando inicialmente un importe total de Certificados de Transmisión de Hipoteca por importe total de 326.900 miles de euros (ver Nota 6).

Con fecha 12 de marzo de 2009 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 18 de marzo de 2009.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo, principalmente, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa y el Fondo de Reserva y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por los Bonos emitidos, el Préstamo Subordinado para Gastos de Constitución y el Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

b) Duración del Fondo

La actividad del Fondo se iniciará el día 16 de marzo de 2009 y finalizará el 20 de enero de 2052 (Fecha de vencimiento legal) salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada del mismo.

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (ii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o se prevea que se va a producir;
- (iii) cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;

- (iv) cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no designará nueva sociedad gestora;
- (v) cuando el Saldo Vivo de los Activos no Fallidos sea inferior al diez por ciento (10%) del saldo inicial de los Activos.
- (vi) cuando se cumplan dos años y medio desde la Fecha de Vencimiento Final.

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- (i) cuando todos los Certificados de Transmisión Hipotecaria y/o todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) una vez se haya liquidado el Fondo en conformidad con las causas descritas anteriormente;
- (iii) en caso de que la Entidad de Calificación no confirmase como definitivas, antes de la Fecha de Desembolso, las calificaciones asignadas con carácter provisional por ella a todos los Bonos emitidos;
- (iv) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan 3 años desde la Fecha de Vencimiento Final.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión periódica anual que se devenga semestralmente igual al 0,022% anual sobre la suma de los saldos vivos de los Certificados de Transmisión Hipotecaria en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago en curso más una cantidad fija de 11.000 euros. Adicionalmente, como compensación a los servicios de constitución del Fondo, recibió una comisión inicial de administración equivalente, aproximadamente, al 0,01% del saldo vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca en la fecha de constitución del Fondo.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Fondo de Reserva

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, procedió a dotar un Fondo de Reserva, con cargo al Préstamo Subordinado (ver apartado 8), cuyo importe está depositado en la cuenta de tesorería, cuyas características son las siguientes:

- El valor inicial del Fondo de Reserva fue de 11.768 miles de euros (igual al 3,60% del saldo inicial de los Bonos).
- El importe del Fondo de Reserva requerido en cada fecha de pago será la menor de las siguientes cantidades:
 - a) El importe inicial del Fondo de Reserva.
 - b) La cantidad mayor entre:
 - El 7,20% del saldo de principal pendiente de pago de los Bonos.
 - Cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos euros (5.884 miles de euros).

Durante la vida del Fondo, el Fondo de Reserva podrá ser empleado para atender las obligaciones de pago según el orden de prelación de pagos que establece la escritura de constitución del Fondo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Las Cuentas Anuales comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujo de efectivo y la memoria, de la que forman parte los estados financieros públicos S.05.01, S.05.02, S.05.03, S.05.04 y el apartado correspondiente a las notas explicativas del estado S.06, adjuntos en el Anexo I. Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo hipotecario participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Certificado de Transmisión de Hipoteca como los Bonos de Titulización Hipotecaria instrumentos con calendarios inciertos de amortización, la clasificación entre activo y pasivo corriente y no corriente y los cuadros de vencimientos se ha realizado bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Con fecha 25 de marzo de 2009 la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicó la Circular 2/2009, sobre Normas contables, Cuentas Anuales, Estados Financieros Públicos y Estados Reservados de Información Estadística de los Fondos de Titulización. Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular, los criterios contables relativos a:

- Criterios de registro y valoración de activos financieros,
- Deterioro del valor de los activos financieros,
- Criterios de registro y valoración de pasivos financieros, (salvo lo relativo a la repercusión de pérdidas a los pasivos financieros)
- Garantías financieras, y
- Coberturas contables;

entran en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009.

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicarán por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

Por tanto, las presentes cuentas anuales han sido las primeras elaboradas de acuerdo con la Circular 2/2009, de 25 de marzo en su conjunto. La adopción de esta Circular ha supuesto importantes cambios en los principios contables, en los criterios de valoración comentados anteriormente, en la forma de presentación de los estados financieros, así como la incorporación de nuevos estados y mayores exigencias en cuanto a la información a desglosar en las notas de la memoria.

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien las presentes cuentas anuales han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 3.m).
- El valor razonable de la permuta financiera de intereses o Swap (Nota 3.l).
- Cancelación anticipada.

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido por la Circular 2/2009, de 25 de marzo y, en su caso, en la escritura de constitución del Fondo.

c) Comparación de la información

Dado que el Fondo se constituyó el 16 de marzo de 2009, las cuentas anuales no muestran cifras comparativas.

d) Agrupación de partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estados de Ingresos y Gastos.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del Balance.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor.

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

c) Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

d) Activos dudosos

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recogerá el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

e) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos financieros con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

f) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasificarán como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas y pagar

En esta categoría se clasificarán, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la Sociedad Gestora si hubiere, las tasas del Órgano Regulador, los costes de registro de los folletos de emisión y los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de otras pérdidas” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de otras pérdidas” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en el acumulado.

g) Contratos de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera adquirido por el Fondo se reconocerá en la cuenta “Garantías financieras” del epígrafe de “Otros activos financieros” por su valor razonable más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. En el inicio, el valor razonable de los contratos será la prima pagada más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendiente de pago que se reconocerá en el pasivo en el epígrafe “Otros pasivos financieros” con posterioridad al reconocimiento inicial:

- El valor de los contratos de garantía financiera será el importe inicialmente reconocido en el activo menos la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía, o con otro criterio siempre éste refleje más adecuadamente el consumo de los beneficios y riesgos económicos de la garantía.

El Fondo imputa la prima pagada por el aval adquirido (ver Nota 11) en función de la amortización de los Bonos avalados.

h) Activos no corrientes mantenidos para la venta

En esta categoría se incluyen los activos recibidos para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad.

La clasificación y presentación en balance de estos activos se lleva a cabo tomando en consideración el fin al que se destinan.

El Fondo registrará un activo como activo no corriente mantenido para la venta si su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta; y
- Su venta ha de ser altamente probable.

Los activos que cumplan los requisitos para su clasificación como “activos no corrientes mantenidos para la venta” se valorarán en el momento de su clasificación y registro en esta categoría por el menor de los dos importes siguientes:

- Su valor contable; y
- Su valor razonable menos los costes de venta.

Aquellos activos adjudicados que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente, se clasifican de acuerdo a la naturaleza del activo en cuestión y según el fin para el que el activo se ha dedicado.

i) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Derechos de Crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización emitidos y de los préstamos mantenidos con entidades de crédito, que aún no han sido pagados, calculados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

j) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

k) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

l) Coberturas contables

Las permutas financieras (contratos swap) suscritas por el Fondo tienen carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de los Activos Titulizados. Los resultados obtenidos por estos contratos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

El Fondo utiliza derivados financieros negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados (“derivados OTC”).

Mediante esta operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se trata a efectos contable como “derivados de negociación”.

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican en la siguiente categoría:

- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá transitoriamente en la cuenta “Ajustes repercutidos en Balance de ingresos y gastos reconocidos – Cobertura de flujos de efectivo” de activo (valor razonable a favor del Fondo) o de pasivo (valor razonable en contra del Fondo), imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura, queda debidamente documentada por medio de los test de efectividad que realiza el Fondo, para verificar que las diferencias producidas por la variaciones de precios de mercado entre el elemento cubierto y su cobertura se mantiene en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Una cobertura se considerará altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sea atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación.

m) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la sociedad gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconocerá en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Derecho de crédito

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumentos de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considerará toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumentos o figuren en la información facilitada al titular de los pasivos emitidos por el Fondo, se tendrán en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no sea material. En particular, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo sea igual o inferior a doce meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en métodos estadísticos.

No obstante, el importe de la provisión que resulte de la aplicación de lo previsto en los puntos anteriores no podrá ser inferior a la que obtenga de la aplicación de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados de esta Norma, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

- Operaciones sin garantía real

	<u>Empresas y empresarios (%)</u>	<u>Resto de deudores (%)</u>
Hasta 6 meses	5,3	4,5
Más de 6 meses, sin exceder de 12	27,8	27,4
Más de 12 meses, sin exceder de 18	65,1	60,5
Más de 18 meses, sin exceder de 24	95,8	93,3
Más de 24 meses	100	100

La escala anterior también se aplicará a las operaciones clasificadas como dudosas por acumulación de impagos superiores a tres meses en otras operaciones que el Fondo mantenga con el mismo deudor. A estos efectos, se considerará como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura de estas operaciones la del importe vencido más antiguo que permanezca impagada, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

Cuando no sea posible identificar las operaciones que realizan las personas físicas en su calidad de empresarios, se les aplicarán a todas sus operaciones los porcentajes establecidos para el resto de deudores.

- Operaciones con garantía real

Los porcentajes de cobertura de estas operaciones serán, en función del tipo de garantía, los que se indican a continuación:

- Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas

El porcentaje de cobertura a aplicar a los instrumentos de deuda que cuenten con garantía de primera hipoteca sobre viviendas terminadas, así como a los arrendamientos financieros sobre tales bienes, siempre que su riesgo vivo sea igual o inferior al 80% del valor de tasación de las viviendas, será el 2%. Transcurridos tres años sin que se extinga la deuda o el Fondo adquiera la propiedad de las viviendas, se considerará que dicha adjudicación no va a producirse y se aplicarán a los riesgos vivos los siguientes porcentajes de cobertura:

	<u>(%)</u>
Más de 3 años, sin exceder de 4 años	25
Más de 4 años, sin exceder de 5 años	50
Más de 5 años, sin exceder de 6 años	75
Más de 6 años	100

No obstante lo anterior, el porcentaje de cobertura a aplicar a las operaciones de un mismo deudor del Fondo clasificadas como dudosas por acumulación de impagos superiores a tres meses en otras operaciones, mientras se hallen al corriente de pago, será del 1%.

Si finalmente el Fondo adquiere las viviendas, se liberarán las coberturas por riesgo de crédito previamente constituidas, siempre que su valor de adquisición menos los costes estimados de venta (que serán, al menos, del 30% de dicho valor) sea superior al importe de la deuda sin considerar las coberturas, salvo que el valor de adquisición sea superior al valor hipotecario, en cuyo caso se tomará como referencia este último valor.

- Otras operaciones con garantía real

Los porcentajes de cobertura aplicables a las operaciones que cuenten con garantías reales sobre bienes inmuebles, incluidas aquellas operaciones con garantías sobre viviendas terminadas excluidas de la letra b) (i) anterior, siempre que la sociedad gestora o la entidad cedente hayan iniciado los trámites para ejecutar dichos bienes y éstos tengan un valor sustancial en relación con el importe de la deuda, serán los que se indican a continuación, distinguiendo según el deudor sea una empresa o empresario u otro tipo:

	<u>Empresas y empresarios (%)</u>	<u>Resto de deudores (%)</u>
Hasta 6 meses	4,5	3,8
Más de 6 meses, sin exceder de 12	23,6	23,3
Más de 12 meses, sin exceder de 18	55,3	47,2
Más de 18 meses, sin exceder de 24	81,4	79,3
Más de 24 meses	100	100

La escala anterior se aplicará a las operaciones clasificadas como dudosas por acumulación de impagos superiores a tres meses en otras operaciones de un mismo deudor del Fondo. A estos efectos, se considerará como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura de estas operaciones la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos, si es anterior.

Cuando no sea posible identificar las operaciones que realizan las personas físicas en su calidad de empresarios, se les aplicarán a todas sus operaciones los porcentajes fijados para el resto de deudores.

Si finalmente el Fondo adquiere las viviendas, se liberarán las coberturas por riesgo de crédito previamente constituidas, siempre que su valor de adquisición menos los costes estimados de venta (que serán, al menos, del 30% de dicho valor) sea superior al importe de la deuda sin considerar las coberturas, salvo que el valor de adquisición sea superior al valor hipotecario, en cuyo caso se tomará como referencia este último.

La Sociedad Gestora deberá ajustar el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando disponga de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizarán individualmente. Los ajustes que impliquen una cobertura diferente a la determinada con arreglo a los apartados anteriores requerirán de un desglose pormenorizado en la memoria que incluya las evidencias obtenidas y los flujos estimados de recuperación, así como los tipos de interés de actualización empleados.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiesten utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considere remota la recuperación de algún importe, este se dará de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerá como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tendrá como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconocerá como una recuperación de la pérdida por deterioro.

El deterioro de los activos financieros del Fondo, calculado según lo indicado anteriormente, ha sido registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2009.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el período comprendido entre el 16 de marzo de 2009 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales del Fondo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

En el caso del Fondo, este riesgo radica en el hecho de que parte de los derechos de créditos adquiridos (Certificados de Transmisión Hipotecaria) se encuentran sujetos a tipos de interés y a períodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los bonos (ver nota 8.1). Con la finalidad de cubrir el riesgo mencionado, ha sido suscrito un “Contrato Swap” con la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) que cubre el riesgo de interés antes aludido en los siguientes términos:

- a) Cantidad a pagar por el Fondo: será el Importe Variable A (según se define este concepto a continuación).
- b) Cantidad a pagar por la Entidad de Contrapartida: será el Importe Variable B (según se define este concepto a continuación).

“Importe Nominal”: significa para cada Periodo de Liquidación, el Saldo Vivo de los Activos (una vez deducidos los Activos Fallidos) en la Fecha de Determinación anterior que no se encuentren con retrasos en el pago de los importes vencidos por más de noventa (90) días en la Fecha de Determinación en curso (incluidos los Activos totalmente amortizados durante el Período de Determinación). El Fondo notificará el Importe Nominal aplicable al Periodo de Liquidación dos Días Hábiles anteriores a cada Fecha de Pago.

“Importe Variable A”: significa, en cada Periodo de Liquidación, la suma de los intereses devengados, vencidos e ingresados al Fondo durante el Periodo de Liquidación que vence de los Activos, disminuida en el importe de los Intereses Corridos para el primer Periodo de Liquidación que, en su caso, hubiere pagado el Fondo durante el mismo Periodo de Liquidación.

“Importe Variable B”: será el resultado de aplicar, en cada Fecha de Determinación, el Tipo Variable B al Importe Nominal multiplicado por el número de días del Período de Liquidación y dividido entre 360, más en caso de ser sustituido un Administrador, la Comisión de Administración de los Activos correspondiente al mismo y a cada Fecha de Pago..

“Tipo Variable B”: significa, en cada Periodo de Liquidación el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos fijado para el correspondientes Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos más un margen del 0,10%.

Al ser el Contrato de Swap un acuerdo de compensación contractual, las partes tendrán derecho a exigirse en cada Fecha de Pago el saldo neto de las operaciones vencidas al amparo de cada uno de ellos.

- Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone desde la constitución del Fondo de mecanismos minimizadores del mismo como son los préstamos para gastos iniciales, préstamos subordinados, el aval de ICO y el crédito de línea de liquidez asociada con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

En las notas 6 y 8 de la Memoria se hace referencia a los vencimientos estimados de los activos y pasivos financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2009.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo. La política del Fondo es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia; en relación con el posible riesgo de crédito de la cartera titulizada, el Fondo a fin de gestionar el mismo dispone de mecanismos minimizadores como son los Fondos de reserva y dotaciones conforme a experiencia de impago y calendarios.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

El siguiente cuadro muestra las principales exposiciones al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2009:

	<u>Miles de euros</u>
Derechos de crédito	304.262
Derivados de cobertura	11.869
Tesorería	20.425
Otros	<u>886</u>
Total Riesgo	<u><u>337.442</u></u>

La distribución del epígrafe del conjunto de derechos de crédito sin considerar impagados, intereses de vengados ni correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2009 por zonas geográficas (donde radica el emisor) presenta el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>Riesgo</u>
Navarra	103.668
Galicia	69.747
Andalucía	76.060
Otras zonas geográficas	<u>54.013</u>
Total	<u><u>303.488</u></u>

6. ACTIVOS FINANCIEROS

El importe de la emisión inicial de los Certificados de Transmisión de Hipoteca realizada el 16 de marzo de 2009, la composición al 31 de diciembre de 2009 del importe pendiente de amortización y su movimiento durante el período comprendido entre el 16 de marzo de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

Certificados de Transmisión Hipotecaria emitidas por:	<u>Miles de euros</u>		
	<u>Emisión</u>	<u>Amortizaciones</u>	<u>Saldo 31/12/2009</u>
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	115.450	(11.010)	104.440
Caja de Ahorros General de Granada	80.950	(3.798)	77.152
Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixa nova)	76.550	(5.420)	71.130
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent.	<u>53.950</u>	<u>(3.228)</u>	<u>50.722</u>
	<u><u>326.900</u></u>	<u><u>(23.456)</u></u>	<u><u>303.444</u></u>

Al 31 de diciembre de 2009 el cuadro de arriba indicado, no incluye los préstamos impagados por importe de 68 miles de euros, de los que 37 miles de euros corresponden a principal y 31 miles de euros a intereses.

Al 31 de diciembre de 2009 existían Derechos de Crédito clasificados como “Activos dudosos” por importe de 99 miles de euros. Este importe ha sido clasificado por la Sociedad Gestora como “Activos no corrientes” al desconocer la fecha en la que éstos serán recuperados.

Los derechos de crédito que se agrupan en el activo del Fondo derivan de préstamos con garantía hipotecaria concedidos por las entidades arriba indicadas para financiar a particulares, residentes en España con el momento de la concesión del préstamo hipotecario, la construcción, rehabilitación y adquisición de viviendas ubicadas en España, incluyendo la adquisición de viviendas que tengan la consideración de viviendas protegidas. Estos préstamos son objeto de titulización mediante la emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

De acuerdo con lo establecido en los Convenios de Colaboración y Compromiso de Aval suscritos por las entidades cedentes con el ICO, los préstamos titulizados cumple con los siguientes requisitos:

- (i) Al menos, el 80% del Saldo Vivo, de los Activos que cederán al Fondo corresponderá a Préstamo Hipotecarios cuya garantía hipotecaria consista en una vivienda ubicada en España que tenga la calificación de Vivienda Protegida de acuerdo con lo previsto en la Legislación Aplicable a Viviendas Protegidas.
- (ii) La finalidad de los Préstamos Hipotecarios cuyos derechos de crédito se cederán al Fondo a través de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, será financiar a particulares la construcción, rehabilitación y adquisición de viviendas ubicadas en España.
- (iii) La antigüedad de los Préstamos Hipotecarios cuyos derechos de crédito se cederán al Fondo a través de los Certificados de Transmisión de Hipoteca no será inferior a un (1) año desde su fecha de formalización.
- (iv) El saldo vivo de cada Préstamo Hipotecario que se cederá al Fondo no excederá:
 - (a) en el caso de aquellos Préstamos Hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas que tengan la consideración de Vivienda Protegida de acuerdo con lo establecido en la Legislación Aplicable de Vivienda Protegida, del 100% del precio máximo de venta autorizado;
 - (b) en el caso de aquellos Préstamos Hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas que no tengan la consideración de Vivienda Protegida de acuerdo con lo establecido en la Legislación Aplicable a Vivienda Protegida, del valor de tasación de la vivienda.
- (v) La media ponderada del ratio entre el importe de principal pendiente de amortización y el valor de tasación, o precio máximo de venta autorizado de la propiedad hipotecada en garantía de los Préstamos Hipotecarios seleccionados, será como máximo del 80%.

- (vi) Ninguno de los Préstamos Hipotecarios cuyo derechos de crédito se cederán al Fondo a través de los Certificados de Transmisión de Hipoteca ha estado en situación de mora durante los últimos doce (12) meses, según la definición de mora contenida en la Circular 4/2004 del Banco de España.
- (vii) Ninguno de os Préstamos Hipotecarios cuyos derechos de crédito se cederán al Fondo a través de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrán débitos vencidos pendientes de cobro por un plazo superior a treinta (30) días.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Participan de la totalidad del principal de préstamos hipotecarios que han servido de base para la titulización.
- El interés que devenga es el del tipo de interés nominal del préstamo hipotecario del que representa cada participación. El tipo medio anual de la cartera de préstamos participados al 31 de diciembre de 2009 es del 3,50%.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establecen pactos de recompra de tales participaciones.

En el supuesto de que algún emisor acordara la modificación del tipo de interés de algún préstamo hipotecario, seguirán correspondiendo al Fondo la totalidad de los intereses ordinarios devengados por éste.

En el Estado S.05.1 (Cuadro E), incluido como Anexo dentro de las presentes Cuentas Anuales, se muestra la vida residual de los activos cedidos al Fondo.

Durante el ejercicio 2009 se han devengado intereses de Derechos de Crédito por importe de 10.347 miles de euros, de los que 766 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento, estando registrados en el epígrafe “Derechos de crédito – Intereses y gastos no vencidos” del activo corriente del balance de situación a 31 de diciembre de 2009.

El movimiento experimentado de las cuentas correctoras por pérdidas por deterioro de la cartera de derechos de crédito dudosos durante el período comprendido entre el 16 de marzo de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	-
Dotaciones	(16)
Recuperaciones	<u>-</u>
Saldo final	<u><u>(16)</u></u>

Al 31 de diciembre de 2009 esta corrección se presenta neteando la cuenta “Derechos de crédito del epígrafe” “Activos financieros a largo plazo”, al recogerse en la mencionada cuenta el saldo de “Activos dudosos”.

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Tesorería	20.425
Otros activos líquidos equivalentes	<u>-</u>
	<u><u>20.425</u></u>

El saldo de Tesorería que figura en balance al 31 de diciembre de 2009 corresponde al saldo de la “cuenta de tesorería” depositado en CECA y al saldo de la cuenta de cobros, depositado en cada una de las Entidades Cedentes.

La “Cuenta de tesorería” incluye el saldo del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2009 por un importe de 11.768 miles de euros.

La Cuenta de Tesorería devenga un interés igual al tipo de interés de referencia de los Bonos reducido en un margen de 0,25%. Los intereses devengados se liquidarán trimestralmente.

De acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, el Fondo de Reserva del Fondo está depositado en la cuenta de tesorería (ver nota 1). No obstante, la Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros, y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, podría tener materializado dicho Fondo de Reserva en adquisiciones temporales de activos.

Durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 se han devengado intereses de las cuentas de Tesorería y cobros por importe de 33 miles de euros.

8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1. Obligaciones y Otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de tres series de Bonos de Titulización Hipotecaria, que tienen las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión		326.900.000 euros
Número de Bonos:	Total	6.538
	- Serie A(G)	6.060
	- Serie B	229
	- Serie C	249
Importe nominal unitario y valor de reembolso		50.000 euros
Interés variable	Bonos Serie A(G)	Euribor 3 meses + 0,35%
	Bonos Serie B	Euribor 3 meses + 0,75%
	Bonos Serie C	Euribor 3 meses + 1,00%
Periodicidad de pago de intereses		Trimestral
Fechas de pago de intereses		20 de enero, abril, julio y octubre.
Fecha de inicio del devengo de intereses		El primer periodo de devengo de intereses tendrá una duración diferente del trimestre, equivalente a la comprendida entre la Fecha de Desembolso y la primera fecha de pago, que tendrá lugar el 20 de julio de 2009.

Los Bonos de la Serie B y los Bonos de la Serie C se encuentran postergados en el reembolso de principal y el pago de intereses respecto a los Bonos de la Serie A (G).

Los Bonos de la Serie C estarán postergados en el reembolso de principal y el pago de intereses respecto a los Bonos de la Serie B.

La fecha de vencimiento final y de amortización definitiva de los Bonos de las tres series es el 20 de enero de 2052 o, si éste no fuera día hábil, el siguiente día hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, puede proceder a amortizar anticipadamente la emisión.

La Cantidad Devengada de Principal para Amortización será igual, en la fecha de pago, a la diferencia positiva entre el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la fecha de pago anterior y el Saldo Vivo de los Activos deducidos los Activos Fallidos.

La Cantidad Devengada de Principal para Amortización se distribuirá entre los distintos Tramos calculando primero la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo C, posteriormente la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo B y, finalmente, la Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo A (G).

El movimiento de los Bonos de Titulización Hipotecaria durante el período comprendido entre el 16 de marzo de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	Serie A(G)	Serie B	Serie C	Total
Emisión	303.000	11.450	12.450	326.900
Amortizaciones	(17.327)	-	-	-
Saldo final	<u>285.673</u>	<u>11.450</u>	<u>12.450</u>	<u>309.573</u>

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF, y están representados mediante anotaciones en cuenta, y dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear).

Al 31 de diciembre de 2009, el rating asignado por las Agencias de calificación:

	Moody's	Fitch
Tramo A	Aaa	AAA
Tramo B	Aa1	A
Tramo C	Baa3	BBB-

Durante el ejercicio 2009 no se han producido variaciones a las calificaciones de los Bonos.

El cálculo de la vida media y de la duración de los Bonos esta significativamente ligada a la vida de los activos cedidos, la cual está influenciada por las hipótesis de tasas de amortización anticipada y morosidad. Dichas tasas de amortización se formarán a partir de una variedad de factores (geográficos, estacionalidad, tipos de interés, etc.) que impiden su previsibilidad. No obstante, la Sociedad Gestora, ha realizado una estimación sobre la vida residual de los activos emitidos por el Fondo (y consecuentemente del vencimiento de los Bonos) en el Estado S.05.1 (Cuadro E), incluido como Anexo I dentro de las presentes Cuentas Anuales.

Adicionalmente, la Sociedad Gestora, ha preparado una estimación sobre la vida residual de los pasivos emitidos por el Fondo, dicha estimación se detalla en el Estado S.05.2 (Cuadro A), incluido como Anexo I dentro de las presentes Cuentas Anuales.

Durante el ejercicio período comprendido entre el 16 de marzo de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización de Activos por importe de 4.153 miles de euros, de los que 709 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2009, estando registrados la cuenta “Obligaciones y otros valores negociables – Intereses y gastos devengados no vencidos” del epígrafe “Pasivos financieros a corto plazo” del balance de situación (Nota 8).

8.2. Deudas con entidades de crédito

En la fecha de constitución del Fondo, 16 de marzo de 2009, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado (“Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales” con las entidades cedentes, por un importe total de 1.963 miles de euros.

El destino de dicho préstamo subordinado fue la financiación de los gastos de constitución del Fondo y de la emisión de los Bonos, los gastos correspondientes a la Comisión del aval del ICO y a financiar los intereses a favor de las Entidades Cedentes por aplazamiento de pago del precio de suscripción de los Activos hasta la fecha de desembolso y la comisión inicial del Contrato de Swap.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales devenga, desde la fecha de disposición del préstamo, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, igual al tipo de interés nominal fijado para los Bonos Euribor a 3 meses incrementado en 2,00%. La liquidación de dichos intereses coincidirá con las fechas de pago de los Bonos.

En la fecha de constitución del Fondo, 16 de marzo de 2009, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado (“Préstamo Subordinado para Dotación de Reserva”) con las entidades cedentes, por un importe total de 11.768 miles de euros.

El destino de dicho préstamo subordinado fue la dotación del importe inicial del Fondo de Reserva. La amortización del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva se realizará en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en cada una de las fechas de pago, en una cuantía igual a la diferencia existente entre la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la fecha de pago anterior y la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la fecha de pago en curso.

El Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva devenga, desde la fecha de disposición del préstamo, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, igual al tipo de interés de referencia de los Bonos Euribor a 3 meses incrementando en 2,00%. La liquidación de dichos intereses coincidirá con las fechas de pago de los Bonos.

El movimiento producido en los préstamos y deudas con entidades de crédito durante el ejercicio 2009 ha sido el siguiente:

	Miles euros		Total
	Préstamo subordinado gastos iniciales	Préstamo Subordinado Dotación f. reserva	
Saldo inicial	1.963	11.768	13.731
Amortización	-	-	-
Saldo final	<u>1.963</u>	<u>11.768</u>	<u>13.731</u>

Durante el período comprendido entre el 16 de marzo de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 se han devengado intereses del Préstamo Subordinado por importe de 357 miles de euros de los que 85 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2009. Ambos importes están registrados en la cuenta “Deudas con entidades de crédito-Intereses y gastos de vencidos no vencidos” del Pasivo Corriente del Balance de Situación.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2009 existe principal de los préstamos subordinados vencidos pendiente de pago por importe de 228 miles de euros. Este importe está registrado en la cuenta “Deudas con entidades de crédito – Préstamo subordinado” del pasivo corriente del balance de situación.

Al 31 de diciembre de 2009 han sido asignadas a las cuentas correspondientes a “Deudas con entidades de crédito” correcciones de valor por repercusión de pérdidas por importe de 401 miles de euros de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido en el Folleto de emisión del Fondo.

El vencimiento de las deudas con Entidades de Crédito, al corresponder a Préstamos Subordinados puede ser considerado como indeterminado al estar condicionada su amortización a la existencia de liquidez en el Fondo.

9. AJUSTES POR PERIODIFICACIONES DE PASIVO

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Comisión variable de los emisores	278
Comisión Sociedad Gestora	16
Comisión Administración de los emisores	6
Comisión Agente Financiero	1
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	(5)
Otros	<u>6</u>
	<u><u>302</u></u>

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión Variable a las Entidades Cedentes.

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los Fondos disponibles del Fondo y las cantidades que ha de ser abonadas en virtud de los 20 primeros conceptos del orden de prelación de pagos. La remuneración consiste en una cantidad variable y subordinada, liquidable trimestralmente en cada fecha de pago.

Se devengarán trimestralmente por una cantidad igual a la diligencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos y gastos del Periodo de Liquidación.

Cuando la diferencia obtenida conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos del Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo "Correcciones de valor por repercusión de pérdidas" del pasivo del balance de situación, registrándose un ingreso en la cuenta "Comisión Variable" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha repercusión se realiza comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente por cada fecha de pago.

El Fondo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias una "Comisión Variable" que presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2009:

	<u>Miles de euros</u>
Comisión variable – resultados realizados (gasto)	(278)
Repercusión de otras pérdidas (Ingreso)	<u>406</u>
	<u><u>128</u></u>

- Comisión de la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora recibe, en concepto de comisión de gestión una comisión periódica anual sobre la suma de los saldos vivos de los Certificados de Transmisión Hipotecaria en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago en curso más la cantidad fija de 11.000 euros. Adicionalmente, como compensación a los servicios de constitución del Fondo, recibió una comisión inicial de administración equivalente, aproximadamente, al 0,01% del saldo vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca en la fecha de constitución del Fondo.

- Comisión de Administración de las Entidades Cedentes.

Su cálculo se realiza aplicando el 0,01% anual sobre el saldo vivo de los Activos en la anterior fecha de pago.

- Comisión de Servicios Financieros o CECA.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente Financiero, el Fondo satisfará al mismo una comisión anual sobre el saldo de principal pendiente de pago de los Bonos en la Fecha de pago anterior, pagadera por trimestre vencidos en cada fecha de pago.

10. CONTRATO SWAP

La Sociedad Gestora, por cuenta y en representación del Fondo, suscribirá con la Confederación Española de Cajas de Ahorros, un contrato de permuta financiera de intereses conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de la Banca, con la finalidad de cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo.

El principal objetivo del Contrato de Swap es cubrir el riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que ciertos Activos de la cartera de Entidades Cedentes se encuentren sujetos a tipos de interés y a períodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable de los Bonos.

Mediante el Contrato Swap (ver Nota 5) el Fondo paga, en cada fecha de pago, la suma de los intereses devengados, vencidos, e ingresados al Fondo durante el Periodo de Liquidación que vence de los Activos del Fondo administrados por el Cedente, a su vez, cobra el resultante de aplicar al Importe Nocial el tipo de interés de referencia de los Bonos más un margen de 10 puntos básicos.

El movimiento del valor razonable (ex - cupón) del contrato swap desde su contratación hasta el 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Valor razonable al 31/12/08	-
Trasposos a pérdidas y ganancias	5.142
Importe bruto de las ganancias / (pérdidas) por valoración	<u>6.339</u>
Valor razonable al 31/12/09	<u><u>11.481</u></u>

Al 31 de diciembre de 2009 el Fondo ha registrado en la cuenta “Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos – coberturas de flujos de efectivo” del balance de situación un importe de 11.481 miles de euros.

El Fondo no ha registrado ningún saldo en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de ineficacias de las coberturas contables.

Durante el ejercicio 2009 se han devengado gastos financieros netos por estos contratos por importe de 5.142 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2009 existían gastos netos devengados no vencidos por estos contratos por importe de 1.714 miles de euros, estando registrados en la cuenta “Derivados – Derivados de cobertura” del pasivo corriente del balance de situación.

Los ingresos / gastos netos derivados de este contrato son registrados en la cuenta “Intereses y rendimientos asimilados – Otros activos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

11. OTROS COMPROMISOS Y GARANTÍAS

Aval del ICO

En virtud de dos Convenios de Colaboración y Compromiso de Aval, el ICO otorgará un aval al Fondo en la fecha de constitución en virtud del cual el ICO garantizará con renuncia al beneficio de excusión el pago de las obligaciones económicas exigibles al Fondo, derivadas de los Bonos del Tramo A(G) que se emiten por un importe de 303.000 miles de euros.

El Aval del ICO tendrá las siguientes características:

- (i) Cubrirá exclusivamente aquellas cantidades impagadas de principal e intereses de los Bonos del Tramo A(G)
- (ii) Permanecerá en vigor y con plenos efectos hasta el total cumplimiento de las obligaciones de pago de principal e intereses de los Bonos del Tramo A(G).

- (iii) La efectividad del aval del ICO quedará condicionada a la entrega al ICO de una documentación determinada.

La prestación y otorgamiento de aval del ICO devengarán una comisión única de 909 miles de euros, correspondiente al resultado de aplicar el 0,30% a la suma del valor nominal de los Bonos del Tramo A(G).

Esta comisión fue registrada, tal y como se incide en la Nota 3 g) en el epígrafe “Otros activos financieros – Garantías financieras” del Activo no corriente del balance de situación. Durante el ejercicio 2009 han sido imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias gastos asociados al mencionado aval por importe de 23 miles de euros, quedando un total de 886 miles de euros pendientes de imputar a resultados en ejercicios futuros.

Línea de liquidez de aval del Estado

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con la Confederación Española de Cajas de Ahorros un contrato de línea de crédito, y la financiación concedida en su virtud, la “Línea de Liquidez del Aval del ICO”.

El importe de la línea de liquidez del Aval del ICO será, en cada momento, igual a la menor de las siguientes cantidades:

- (i) 303.000 miles de euros.
- (ii) El importe a que ascienda la suma de las siguientes cantidades:
 - a. El saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A(G); y,
 - b. El importe al que asciendan los intereses que correspondan ser abonados por el Fondo a los tenedores de los Bonos del Tramo A(G) por la totalidad del Período de Devengo de Intereses en curso.

La Sociedad Gestora podrá disponer de la Línea de Liquidez del Aval del ICO en cualquier momento, cuando se hubiera solicitado en una fecha de determinación la ejecución del Aval del ICO y no se hubieran recibido del ICO en la fecha de solicitud las cantidades correspondientes.

Las cantidades dispuestas con cargo a la Línea de Liquidez del aval del ICO habrán de ser depositadas en la Cuenta de Tesorería y se aplicarán, sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos del Fondo, en primer lugar al abono de los intereses de los Bonos del Tramo A(G) y, posteriormente, al abono del principal de los citados Bonos.

La línea de liquidez devengará a favor de la Entidad Acreditante un interés igual al Tipo de Interés Nominal de los Bonos del Tramo A(G) más un margen de quince puntos básicos sobre las cantidades dispuestas que hayan sido atendidas por ella al amparo de la misma, así como una comisión de disponibilidad del 0,15% calculada sobre la media de las no dispuestas y liquidable en las Fechas de Pago.

12. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la Ley 2/2010, de 1 de marzo, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

13. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009 han sido de 4 miles de euros.

14. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

ANEXO I

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Entidades cedentes de los activos titulizados: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT - CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA - OTRAS CAJAS DE AHORRO (indicar en notas)

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

Tipología de activos titulizados	Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008				Situación inicial 16/03/2009			
	Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)			Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)			Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)		
Participaciones hipotecarias	0001		0030		0060		0090		0120		0150	
Certificados de transmisión hipotecaria	0002	5.977	0031	303.488	0061	0	0091	0	0121	6.078	0151	326.900
Préstamos hipotecarios	0003		0032		0062		0092		0122		0152	
Cédulas hipotecarias	0004		0033		0063		0093		0123		0153	
Préstamos a promotores	0005		0034		0064		0094		0124		0154	
Préstamos a PYMES	0007		0036		0066		0096		0126		0156	
Préstamos a empresas	0008		0037		0067		0097		0127		0157	
Préstamos Corporativos	0009		0038		0068		0098		0128		0158	
Cédulas territoriales	0010		0039		0069		0099		0129		0159	
Bonos de tesorería	0011		0040		0070		0100		0130		0160	
Deuda subordinada	0012		0041		0071		0101		0131		0161	
Créditos AAPP	0013		0042		0072		0102		0132		0162	
Préstamos consumo	0014		0043		0073		0103		0133		0163	
Préstamos automoción	0015		0044		0074		0104		0134		0164	
Arrendamiento financiero	0016		0045		0075		0105		0135		0165	
Cuentas a cobrar	0017		0046		0076		0106		0136		0166	
Derechos de crédito futuros	0018		0047		0077		0107		0137		0167	
Bonos de titulización	0019		0048		0078		0108		0138		0168	
Otros	0020		0049		0079		0109		0139		0169	
Total	0021	5.977	0050	303.488	0080	0	0110	0	0140	6.078	0170	326.900

(1) Entendido como importe pendiente el importe de principal pendiente de reembolso

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2009**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT - CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA - OTRAS CAJAS DE AHORRO (indicar en notas)

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO B

Movimiento de la cartera de activos titulizados/Tasa de amortización anticipada	Situación actual 31/12/2009		Situación cierre anual anterior 31/12/2008	
Amortización ordinaria desde el cierre anual anterior	0200	-12.081	0210	
Amortización anticipada desde el cierre anual anterior	0201	-3.771	0211	
Total importe amortizado acumulado desde el origen del Fondo	0202	-15.852	0212	
Importe pendiente de amortización de los nuevos activos incorporados en el periodo (1)	0203	0	0213	0
Importe pendiente cierre del periodo (2)	0204	303.488	0214	0
Tasa amortización anticipada efectiva del periodo	0205	1,29	0215	0,00

(1) En fondos abiertos, importe de principal pendiente de reembolso en la fecha de presentación de la información de los nuevos activos incorporados en el periodo

(2) Importe del principal pendiente de reembolso de la totalidad de los activos (incluidas las nuevas incorporaciones del periodo) a fecha del informe

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Entidades cedentes de los activos titulizados: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT - CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA - OTRAS CAJAS DE AHORRO (indicar en notas)

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO C

Total Impagados (1)	Nº de activos	Importe impagado						Principal pendiente no vencido		Deuda Total		
		Principal	Intereses ordinarios		Total	Principal	Total					
Hasta 1 mes	0700	162	0710	28	0720	17	0730	45	0740	7.838	0750	7.883
De 1 a 2 meses	0701	20	0711	8	0721	5	0731	13	0741	1.241	0751	1.254
De 2 a 3 meses	0702	6	0712	3	0722	4	0732	7	0742	418	0752	425
De 3 a 6 meses	0703	1	0713	1	0723	0	0733	1	0743	47	0753	48
De 6 a 12 meses	0704	1	0714	0	0724	0	0734	0	0744	52	0754	52
De 12 a 18 meses	0705	0	0715	0	0725	0	0735	0	0745	0	0755	0
De 18 meses a 2 años	0706	0	0716	0	0726	0	0736	0	0746	0	0756	0
De 2 a 3 años	0707	0	0717	0	0727	0	0737	0	0747	0	0757	0
Más de 3 años	0708	0	0718	0	0728	0	0738	0	0748	0	0758	0
Total	0709	190	0719	40	0729	26	0739	66	0749	9.596	0759	9.662

(1) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es: superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

Impagados con garantía real (2)	Nº de activos	Importe impagado						Principal pendiente no		Deuda Total	Valor garantía (3)	% Deuda/v. Tasación				
		Principal	Intereses ordinarios		Total	vencido										
Hasta 1 mes	0770	162	0780	28	0790	17	0800	45	0810	7.838	0820	7.883	0830	12.236	0840	64,47
De 1 a 2 meses	0771	20	0781	8	0791	5	0801	13	0811	1.241	0821	1.254	0831	1.911	0841	65,76
De 2 a 3 meses	0772	6	0782	3	0792	4	0802	7	0812	418	0822	425	0832	667	0842	63,80
De 3 a 6 meses	0773	1	0783	1	0793	0	0803	1	0813	47	0823	48	0833	55	0843	86,05
De 6 a 12 meses	0774	1	0784	0	0794	0	0804	0	0814	52	0824	52	0834	80	0844	65,26
De 12 a 18 meses	0775	0	0785	0	0795	0	0805	0	0815	0	0825	0	0835	0	0845	0,00
De 18 meses a 2 años	0776	0	0786	0	0796	0	0806	0	0816	0	0826	0	0836	0	0846	0,00
De 2 a 3 años	0777	0	0787	0	0797	0	0807	0	0817	0	0827	0	0837	0	0847	0,00
Más de 3 años	0778	0	0788	0	0798	0	0808	0	0818	0	0828	0	0838	0	0848	0,00
Total	0779	190	0789	40	0799	26	0809	66	0819	9.596	0829	9.662	0839	14.949	0849	64,63

(2) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es: superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

(3) Cumplimentar con la última valoración disponible de tasación del inmueble o valor razonable de la garantía real (acciones o deuda pignoral, etc.) si el valor de las mismas se ha considerado en el momento inicial del Fondo

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2009**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT - CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA - OTRAS CAJAS DE AHORRO (indicar en notas)

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

CUADRO D	Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008				Escenario inicial			
	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallido (B)	Tasa de recuperación de activos dudosos (C)	Tasa de recuperación fallidos (D)	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallido (B)	Tasa de recuperación de activos dudosos (C)	Tasa de recuperación fallidos (D)	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallido (B)	Tasa de recuperación de activos dudosos (C)	Tasa de recuperación fallidos (D)
Participaciones hipotecarias	0850	0868	0886	0904	0922	0940	0958	0976	0994	1012	1030	1048
Certificados de transmisión de hipoteca	0851	0,04 0869	0,00 0887	97,12 0905	0,00 0923	0,00 0941	0,00 0959	0,00 0977	0,00 0995	0,00 1013	0,00 1031	0,00 1049
Préstamos hipotecarios	0852	0870	0888	0906	0924	0942	0960	0978	0996	1014	1032	1050
Cédulas Hipotecarias	0853	0871	0889	0907	0925	0943	0961	0979	0997	1015	1033	1051
Préstamos a promotores	0854	0872	0890	0908	0926	0944	0962	0980	0998	1016	1034	1052
Préstamos a PYMES	0855	0873	0891	0909	0927	0945	0963	0981	0999	1017	1035	1053
Préstamos a empresas	0856	0874	0892	0910	0928	0946	0964	0982	1000	1018	1036	1054
Préstamos Corporativos	0857	0875	0893	0911	0929	0947	0965	0983	1001	1019	1037	1055
Bonos de Tesorería	0858	0876	0894	0912	0930	0948	0966	0984	1002	1020	1038	1056
Deuda subordinada	0859	0877	0895	0913	0931	0949	0967	0985	1003	1021	1039	1057
Créditos AAPP	0860	0878	0896	0914	0932	0950	0968	0986	1004	1022	1040	1058
Préstamos Consumo	0861	0879	0897	0915	0933	0951	0969	0987	1005	1023	1041	1059
Préstamos automoción	0862	0880	0898	0916	0934	0952	0970	0988	1006	1024	1042	1060
Cuotas arrendamiento financiero	0863	0881	0899	0917	0935	0953	0971	0989	1007	1025	1043	1061
Cuentas a cobrar	0864	0882	0900	0918	0936	0954	0972	0990	1008	1026	1044	1062
Derechos de crédito futuros	0865	0883	0901	0919	0937	0955	0973	0991	1009	1027	1045	1063
Bonos de titulización	0866	0884	0902	0920	0938	0956	0974	0992	1010	1028	1046	1064
Otros	0867	0885	0903	0921	0939	0957	0975	0993	1011	1029	1047	1065

(1) Estos ratios se referirán exclusivamente a la cartera de activos cedidos al Fondo (presentados en el balance en la partida de "derechos de crédito")

(A) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudoso y el resultado de minorar al importe de principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso de los activos fallidos. La clasificación como dudosos se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas 13ª y 23ª

(B) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso del total activos clasificados como fallidos y el resultado de minorar al importe principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso del total de activos fallidos. Se considera la definición de fallidos recogida en la Circular (no necesariamente coincidentes con la definición de la escritura o folleto, recogidas en el estado 5.4).

(C) Determinada por el cociente entre la suma de: el importe total de recuperaciones de impagos de principal de activos clasificados como dudosos, más el importe de principal pendiente de reembolso de los activos que salen de dudosos por las recuperaciones de principal producidas en el periodo, dividido por el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudosos antes de las recuperaciones

(D) Determinada por el cociente entre el importe total de recuperaciones de principal de activos clasificados como fallidos y el importe de principal pendiente de reembolso de activos clasificados como fallidos antes de las recuperaciones

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2009**
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT - CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA - OTRAS CAJAS DE AHORRO (indicar en notas)

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO E Vida residual de los activos cedidos al Fondo (1)	Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008				Situación inicial 16/03/2009			
	Nº de activos vivos		Importe pendiente		Nº de activos vivos		Importe pendiente		Nº de activos vivos		Importe pendiente	
Inferior a 1 año	1300	8	1310	1.317	1320	0	1330	0	1340	10	1350	1.722
Entre 1 y 2 años	1301	8	1311	30	1321	0	1331	0	1341	9	1351	71
Entre 2 y 3 años	1302	10	1312	70	1322	0	1332	0	1342	10	1352	101
Entre 3 y 5 años	1303	136	1313	2.070	1323	0	1333	0	1343	139	1353	2.596
Entre 5 y 10 años	1304	1.148	1314	31.371	1324	0	1334	0	1344	1.185	1354	36.064
Superior a 10 años	1305	4.667	1315	268.630	1325	0	1335	0	1345	4.725	1355	286.347
Total	1306	5.977	1316	303.488	1326	0	1336	0	1346	6.078	1356	326.901
Vida residual media ponderada (años)	1307	17,40			1327	0,00			1347	17,29		

(1) Los intervalos se entenderán excluido el inicio del mismo e incluido el final (p.e. Entre 1 y 2 años: superior a 1 año y menor o igual a 2 años)

Antigüedad	Situación actual 31/12/2009		Situación cierre anual anterior 31/12/2008		Situación inicial 16/03/2009	
	Años		Años		Años	
Antigüedad media ponderada	0630	5,29	0632	0,00	0634	4,54

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

CUADRO A		Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008				Escenario inicial 16/03/2009			
		Denominación serie	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente
Serie (2)		0001	0002	0003	0004	0005	0006	0007	0008	0009	0070	0080	0090
ES0312305008	A	6.060	47	285.672	6,40	0	0	0	0,00	6.060	50	303.000	0,00
ES0312305016	B	229	50	11.450	10,50	0	0	0	0,00	229	50	11.450	0,00
ES0312305024	C	249	50	12.450	10,50	0	0	0	0,00	249	50	12.450	0,00
Total		8006	6.538	8025	309.572	8045	0	8065	0	8085	6.538	8105	326.900

(1) Importes en años. En caso de ser estimado se indicará en las notas explicativas las hipótesis de estimación

(2) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

CUADRO B

Serie (1)	Denominación serie	Grado de subordinación (2)	Índice de referencia (3)	Margen (4)	Tipo aplicado	Base de cálculo de intereses	Días Acumulados (5)	Intereses Acumulados (6)	Importe pendiente								
									Principal no vencido		Principal impagado		Intereses impagados		Total pendiente (7)		
									9994	9995	9095	9105	9097	9115	9998		
ES0312305008	A	NS	EURIBOR 3 MESES	0,35	1,09	360	73	631	285.672	0	0	0	285.672				
ES0312305016	B	S	EURIBOR 3 MESES	0,75	1,49	360	73	35	11.450	0	0	0	11.450				
ES0312305024	C	S	EURIBOR 3 MESES	1,00	1,74	360	73	44	12.450	0	0	0	12.450				
Total								9228	710	9085	309.572	9095	0	9105	0	9115	309.572

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) La gestora deberá indicar si la serie es subordinada o no subordinada (S=Subordinada; NS=No subordinada)

(3) La gestora deberá cumplimentar el índice de referencia que corresponda en cada caso (EURIBOR un año, EURIBOR a tres meses...). En el caso de tipos fijos esta columna se cumplimentará con el término "fijo"

(4) En el caso de tipos fijos esta columna no se cumplimentará

(5) Días acumulados desde la última fecha de pago

(6) Intereses acumulados desde la última fecha de pago

(7) Incluye el principal no vencido y todos los importes impagados a la fecha de la declaración

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Período: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

CUADRO D

Serie (1)	Denominación serie	Calificación				
		Fecha último cambio de calificación crediticia	Agencia de calificación crediticia (2)	Situación actual	Situación anual cierre anterior	Situación inicial
		3310	3330	3350	3360	3370
ES0312305008	A	16-03-2009	FCH	AAA	0	AAA
ES0312305008	A	17-03-2009	MDY	Aaa	0	Aaa
ES0312305016	B	16-03-2009	FCH	A	0	A
ES0312305016	B	17-03-2009	MDY	Aa1	0	Aa1
ES0312305024	C	16-03-2009	FCH	BBB-	0	BBB-
ES0312305024	C	17-03-2009	MDY	Baa3	0	Baa3

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) La gestora deberá cumplimentar la calificación crediticia otorgada por cda agencia de rating, cuya denominación también deberá ser cumplimentada, para serie - MDY para Moody's; SYP para Standard & Poors; FCH para Fitch -

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.3

Denominación del Fondo: **AYT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

INFORMACIÓN SOBRE MEJORAS CREDITICIAS

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

		Situación actual 31/12/2009	Situación cierre anual anterior 31/12/2008
1. Importe del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes	0010	11.768	1010
2. Porcentaje que representa el Fondo de Reserva, u otras mejoras equivalentes, sobre el total de activos titulizados	0020	3,88	1020
3. Exceso de spread (%) (1)	0040	2,76	1040
4. Permuta financiera de intereses (S/N)	0050	Si	1050
5. Permuta financiera de tipos de cambio (S/N)	0070	No	1070
6. Otras permutas financieras (S/N)	0080	No	1080
7. Importe disponible de la línea/s de liquidez (2)	0090	30.300	1090
8. Subordinación de series (S/N)	0110	Si	1110
9. Porcentaje del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del total de bonos (3)	0120	92,28	1120
10. Importe de los pasivos emitidos garantizados por avales	0150	0	1150
11. Porcentaje que representa el aval sobre el total de los pasivos emitidos	0160	92,28	1160
12. Importe máximo de riesgo cubierto por derivados de crédito u otras garantías financieras adquiridas	0170	0	1170
13. Otros (S/N) (4)	0180	No	1180

(1) Diferencial existente entre los tipos de interés medios percibidos de la cartera de activos titulizados y el tipo de interés medio de los pasivos emitidos cuya finalidad ha sido la adquisición de los activos

(2) Se incluirá el importe total disponible de las distintas líneas de liquidez en caso de que haya más de una

(3) Entendiendo como no subordinadas aquellas series que en la fecha se encuentren, respecto a las demás, en una posición anterior para el cobro de capital conforme al orden de prelación de pagos

(4) La gestora deberá incluir una descripción de dichas mejoras crediticias en las notas explicativas en caso de que las consideren relevantes

Información sobre contrapartes de las mejoras crediticias

	NIF	*	Denominación
Contraparte del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes (5)	0200	1210	4 ENTIDADES
Permutas financieras de tipos de interés	0210	1220	CECA
Permutas financieras de tipos de cambio	0220	1230	0
Otras permutas financieras	0230	1240	0
Contraparte de la Línea de Liquidez	0240	1250	CECA
Entidad Avalista	0250	1260	INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
Contraparte del derivado de crédito	0260	1270	0

(5) Si el Fondo de Reserva se ha constituido a través de títulos emitidos y se desconoce el titular de esos títulos no se cumplimentará

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.4

Denominación del Fondo: AYT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.

Estados agregados: No

Periodo: 2º Semestre

Ejercicio: 2009

CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE EN EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

Concepto (1)	Meses impago		Días impago		Importe impagado acumulado				Ratio (2)				Ref. Folleto		
	0010	0	0030	90	Situación actual	Periodo anterior	Situación actual	Periodo anterior	Situación actual	Periodo anterior	Última Fecha Pago				
1. Activos Morosos por impagos con antigüedad igual o superior a					0100	1	0200	0	0300	0,04	0400	0,00	1120	0,00	
2. Activos Morosos por otras razones					0110	0	0210	0	0310	0,00	0410	0,00	1130	0,00	
Total Morosos					0120	1	0220	0	0320	0,04	0420	0,00	1140	0,00	1280 FOLLETO INFORMATIVO. GLOSARIO DE DEFINICIONES
3. Activos Fallidos por impagos con antigüedad igual o superior a					0130	0	0230	0	0330	0,00	0430	0,00	1050	0,00	
4. Activos Fallidos por otras razones					0140	0	0240	0	0340	0,00	0440	0,00	1160	0,00	
Total Fallidos					0150	0	0250	0	0350	0,00	0450	0,00	1200	0,00	1290 FOLLETO INFORMATIVO. NOTA DE VALORES. APARTADO 4.9.2.b (iv)

(1) En caso de existir definiciones adicionales a las recogidas en la presente tabla (moros cualificadas, fallidos subjetivos, etc) respecto a las que se establezca algún trigger se indicarán en la tabla de Otros ratios relevantes, indicando el nombre del ratio

(2) Los ratios se corresponden al importe total de activos fallidos o morosos entre el saldo vivo de los activos cedidos al fondo según se defina en la documentación contractual. En la columna Ref. Folleto se indicará el epígrafe o capítulo del folleto en el que el concepto esté definido

Otros ratios relevantes	Ratio (2)			Ref. Folleto
	Situación actual	periodo anterior	Última Fecha Pago	

TRIGGERS (3)	Límite	% Actual	Última Fecha Pago		Ref. Folleto
Amortización secuencial: series (4)	0500	0520		0540	0560
ES0312305024 ES0312305024	1,00	0,04		0,07	FOLLETO INFORMATIVO. NOTA DE VALORES. APARTADO 4.9.2.b (iv)
Diferimiento/postergamiento intereses: series (5)	0506	0526		0546	0566
ES0312305024 ES0312305024	10,00	0,00		0,00	FOLLETO INFORMATIVO. MÓDULO ADICIONAL.3.4.6.1.B

No Reducción del Fondo de Reserva (6)	0512	1,00	0532	0,04	0552	0,07	0572	FOLLETO INFORMATIVO. MÓDULO ADICIONAL.3.4.2.1
OTROS TRIGGERS (3)		0513		0523		0553		0573
DETERIORO DE LOS ACTIVOS		10,00		92,84		94,70		FOLLETO INFORMATIVO. NOTA DE VALORES. APARTADO 4.9.2.b (iv)

(3) En caso de existir triggers adicionales a los recogidos en la presente tabla se indicarán su nombre o concepto debajo de OTROS TRIGGERS. Si los triggers recogidos expresamente en la tabla no están previstos en el Fondo, no se cumplimentarán

(4) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al modo de amortización (prorrata/secuencial) de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN, y en su defecto el nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(5) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al diferimiento o postergamiento de intereses de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN o nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(6) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto a la no reducción del fondo de reserva se indicará el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

--

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16
DE MARZO DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 DE
AyT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

AYT ICO-FTVPO I FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de marzo y el 31 de diciembre de 2009

1. Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el fondo

RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

Naturaleza jurídica del Fondo

De conformidad con el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, el Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, administrado y representado por la Sociedad Gestora. El Fondo sólo responde frente a sus acreedores con su patrimonio.

La Sociedad Gestora tiene encomendada, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los bonistas y de los restantes acreedores ordinarios del Fondo en los términos establecidos en la legislación vigente. Por consiguiente, la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos depende de los medios de la Sociedad Gestora.

Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 926/1998, cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso deberá proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998. Siempre que en este caso hubieran transcurrido cuatro (4) meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiera encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión y representación del Fondo, o en ese plazo la CNMV no considerara idónea la propuesta, se procederá a la liquidación anticipada del Fondo y a la amortización de los valores emitidos con cargo al mismo y de los Préstamos Hipotecarios, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y en el Folleto.

Acciones de los bonistas

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no disponen de acción alguna contra los Deudores de los Préstamos Hipotecarios que hayan incumplido sus obligaciones de pago de los mismos, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, quien ostenta dicha acción.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no disponen de acción alguna frente al Fondo ni frente a la Sociedad Gestora en caso de impago de cantidades adeudadas por el Fondo que sea consecuencia de: (i) la existencia de morosidad o de la amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, (ii) del incumplimiento de las contrapartes de las operaciones contratadas en nombre y por cuenta del Fondo o (iii) por insuficiencia de las operaciones financieras de protección para atender el servicio financiero de los Bonos de cada Tramo.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no disponen de más acciones contra la Entidad Cedente o contra la Sociedad Gestora, respectivamente, que las derivadas de los incumplimientos de sus respectivas funciones y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de amortización anticipada de los Activos. Dichas acciones deben resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación.

Situación concursal

Tanto la Entidad Cedente como la Sociedad Gestora y cualquiera de los restantes participantes en la operación, pueden ser declarados en concurso. El concurso de cualquiera de los sujetos intervinientes podría afectar a las relaciones contractuales con el Fondo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 y el artículo 15 de la Ley 2/1981, tal y como han sido modificados por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, que modifica la Ley 2/1981 (Ley 41/2007), en caso de concurso de las Entidades Cedentes, el negocio de emisión y cesión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca sólo será impugnable al amparo de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 22/2003, de 9 de julio Concursal, por la administración concursal, que tendrá que demostrar la existencia de fraude, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 2/1981, tal y como ha sido modificado por la Ley 41/2007, y en consecuencia, el Fondo gozará de derecho absoluto de separación, en los términos del artículo 80 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Además, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, tendrá derecho a obtener de las Entidades Cedentes afectadas por el concurso las cantidades que resulten de los Activos desde la fecha de la declaración de concurso, ya que dichas cantidades se considerarán como propiedad del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, y, por lo tanto, deberán ser transmitidas a la Sociedad Gestora en representación del Fondo. Este derecho de separación no se extendería necesariamente al dinero que dichas Entidades Cedentes hubieran recibido y mantuvieran por cuenta del Fondo con anterioridad a esa fecha, ya que éste podría quedar afecto a las resultas del concurso, de conformidad con la interpretación mayoritariamente seguida del artículo 80 de la vigente Ley Concursal, dada la esencial fungibilidad del dinero.

Sin perjuicio de lo anterior, no existe certeza sobre las repercusiones prácticas que, en caso de concurso de los Deudores o de las Entidades Cedentes, pueden tener algunos preceptos de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en relación con determinados aspectos de la operación, pues ello dependerá en gran medida de la interpretación que de dichos preceptos lleven a cabo los jueces y tribunales competentes que son, además, juzgados de nueva creación. Tales aspectos son, entre otros, los siguientes:

(a) Conforme a lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, la declaración de concurso no afecta a la vigencia de los contratos con obligaciones recíprocas pendientes de cumplimiento a cargo de ambas partes.

(b) En relación con lo anterior, según el artículo 61.3 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, se tienen por no puestas las cláusulas que establezcan la facultad de resolución o la extinción de los contratos por la sola causa de la declaración de concurso de cualquiera de las partes.

(c) El artículo 56 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal establece que los acreedores con garantía real sobre bienes afectos a la actividad profesional o empresarial o a una unidad productiva del concursado están sujetos a una suspensión de ejecución (hasta que se apruebe un convenio cuyo contenido no afecte a tales acreedores o transcurra un (1) año desde la declaración de concurso sin haberse producido la apertura de la liquidación).

Los bonistas corren con el riesgo de que un Deudor sea declarado en concurso y se vea menoscabada su capacidad de devolver puntualmente los importes adeudados en virtud del Activo, y sin que ello implique necesariamente la resolución anticipada del mismo.

En caso de concurso de la Sociedad Gestora, ésta debe ser sustituida por otra sociedad gestora conforme a lo descrito en el apartado 1.b) anterior y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 926/1998.

Incumplimiento de contratos por terceros

El Fondo ha suscrito diversos contratos con terceros para la prestación de ciertos servicios en relación con la emisión de los Bonos. Entre ellos se incluyen el Contrato de Administración, el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, el Contrato de Gestión Interna, el Contrato de Línea de Liquidez del Aval del ICO, el Contrato de Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, el Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y el Contrato de Swap.

Los titulares de los Bonos podrían verse perjudicados en el caso de que cualquiera de las referidas partes incumpliera las obligaciones asumidas en virtud de cualquiera de los contratos anteriores.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES

Riesgo de Liquidez

No existe garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo.

No existe el compromiso de que alguna entidad vaya a intervenir en la contratación secundaria, dando liquidez a los Bonos mediante el ofrecimiento de contrapartida.

Actualmente el mercado secundario de titulización de derechos de crédito está experimentando graves alteraciones ocasionadas por la reducción de la demanda para invertir en riesgos derivados de operaciones de financiación y titulaciones de derechos de crédito y por la exigencia de los inversores de un mayor rendimiento respecto de dichas operaciones de financiación y titulaciones. Esta crisis en los valores ha afectado a operaciones de titulización y al mercado secundario de valores titulizados, en general, que sufre una reducción en su liquidez, situación que puede empeorar en el futuro.

Además, en ningún caso el Fondo puede recomprar los Bonos a los titulares de éstos, aunque sí pueden ser amortizados anticipadamente en su totalidad en el caso de la liquidación anticipada del Fondo, en los términos establecidos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto Informativo.

Rentabilidad

La rentabilidad de los Bonos a su vencimiento depende entre otros factores del importe y fecha de pago del principal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y del precio satisfecho por los tenedores de cada Tramo de Bonos.

El cumplimiento por el Deudor de los términos pactados en los Préstamos Hipotecarios (por ejemplo la amortización del principal, pagos de intereses) está influida por una variedad de factores geográficos, económicos y sociales tales como la estacionalidad, tipos de interés del mercado, la disponibilidad de alternativas de financiación, la situación laboral y económica de los Deudores y el nivel general de la actividad económica, que impiden su previsibilidad.

El cálculo de la tasa interna de rentabilidad, de la vida media y de la duración de los Bonos recogidas en el Folleto está sujeto, entre otras, a hipótesis que se recogen dentro del Folleto Informativo en el apartado 4.10 de la Nota de Valores de tasas de amortización anticipada y de morosidad de los Activos que pueden no cumplirse, así como a los tipos de interés futuros del mercado, dado el carácter variable del tipo de interés nominal de cada Tramo.

Intereses de demora

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos da lugar al devengo de intereses de demora a su favor.

Responsabilidad limitada

Los Bonos emitidos por el Fondo no representan una obligación de la Sociedad Gestora ni de las Entidades Cedentes. El flujo de recursos utilizado para atender a las obligaciones a las que den lugar los Bonos está asegurado o garantizado únicamente en las circunstancias específicas y hasta los límites descritos en el Folleto Informativo. Con la excepción de estas garantías, incluyendo el Aval del ICO otorgado a los Bonos del Tramo A(G) en los términos descritos en el Folleto, en el apartado 3.4.2.2 del Módulo Adicional, así como la Línea de Liquidez del Aval del ICO descrita también en el Folleto Informativo, en el apartado 3.4.2.3 del Módulo Adicional, no existen otras concedidas por entidad pública o privada alguna, incluyendo las Entidades Cedentes, la Sociedad Gestora y cualquier empresa afiliada o participada por cualquiera de las anteriores.

Protección limitada

Las expectativas de cobro de los Certificados de Transmisión de Hipoteca están sujetas a los riesgos de crédito, liquidez, tipo de interés y otros que afectan a los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los mismos y, con carácter general, oscilarán en función de, entre otras circunstancias, los tipos de interés del mercado, las condiciones económicas generales, la situación financiera de los Deudores y otros factores similares. Aunque existen mecanismos de mejora del crédito en relación con los Bonos (recogidos en el Folleto Informativo dentro del apartado 3.4.2 del Modulo Adicional), la mejora de crédito es limitada. Si, por alcanzar los impagos de los Préstamos Hipotecarios un nivel elevado, la mejora de crédito en relación con un Bono se redujera a cero (0), las Entidades Cedentes no estarán obligadas a cubrir dicha reducción y los titulares de los Bonos afectados soportarán directamente el riesgo de crédito y otros riesgos asociados con su inversión en el Fondo.

Sin perjuicio de ello, adicionalmente a las mejoras de crédito recogidas en el Folleto Informativo en su apartado 3.4.2 del Módulo Adicional, dicho riesgo de impago está cubierto para los Bonos del Tramo A(G) mediante el Aval del ICO, que se recoge en el apartado 3.4.2.2 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, así como mediante la Línea de Liquidez del Aval del ICO que también se recogen en el Folleto Informativo en el apartado 3.4.2.3 del Módulo Adicional.

Duración

El cálculo de la vida media y de la duración de los Bonos de cada Tramo está sujeto al cumplimiento en tiempo y forma de la amortización de los Préstamos Hipotecarios y a hipótesis del TCAP que pueden no cumplirse.

No confirmación de las calificaciones

La no confirmación antes de la Fecha de Desembolso de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por la Entidad de Calificación constituye un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos.

Incumplimiento de las obligaciones formales por los inversores

De conformidad con la legislación española actualmente vigente, los rendimientos de los Bonos, obtenidos por un inversor no residente en España pueden estar (i) exentos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en los términos y con las mismas condiciones previstos para los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (siempre que se trate de inversores no residentes que actúen en España a través de un establecimiento permanente), o (ii) exentos de tributación en España, en el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, en los mismos términos establecidos para los rendimientos derivados de la deuda pública. Esta exención no será aplicable cuando los rendimientos se obtengan a través de países o territorios que tengan atribuida reglamentariamente la consideración de paraísos fiscales.

No obstante, para hacer efectiva la exclusión de retención, en los supuestos anteriores, es necesario el cumplimiento de ciertas obligaciones formales por parte de dichos inversores, previstas actualmente, entre otras normas, en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio. En este sentido, cuando, conforme a lo previsto en las normas anteriores, no se acredite oportunamente el cumplimiento de los requisitos necesarios para que resulte aplicable el derecho a la exención, los rendimientos derivados de los Bonos quedarán sujetos a una retención al tipo actual del 18%. En el caso de inversores que sean sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y/o de establecimientos permanentes de no residentes que sean asimilados a los mismos a efectos de su tributación en España, la exclusión de retenciones, en los supuestos en que resulten procedentes con carácter general, se llevará a cabo de acuerdo con los requisitos y formalidades previstos en la Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1999.

Las consecuencias fiscales que anteriormente se exponen se basan en la legislación vigente en el momento de emisión. No obstante, el contenido de este apartado no pretende incluir una descripción exhaustiva del régimen fiscal de los Bonos y de sus rendimientos y, en consecuencia, no debe ser considerado como sustitutivo del asesoramiento fiscal específico que se recomienda obtener por parte de cada inversor particular.

Carácter estimatorio de determinadas informaciones

Todas las informaciones contenidas en el Folleto, relativas a pagos de interés, amortizaciones de principal, vidas medias y rendimientos tienen un carácter meramente indicativo, con una finalidad ilustrativa de la estructura financiera de la emisión, sin más valor que el orientativo.

Subordinación de los Bonos

Los Bonos del Tramo B y los Bonos del Tramo C se encuentran postergados en el pago de intereses y reembolso del principal respecto a los Bonos del Tramo A(G).

A su vez, los Bonos del Tramo C se encuentran postergados en el pago de intereses y reembolso respecto a los Bonos del Tramo B.

No obstante, no existe ninguna seguridad de que estas reglas de subordinación protejan totalmente y en diferente medida a los titulares de los Bonos del Tramo A(G) de los Bonos del Tramo B y de los Bonos del Tramo C del riesgo de pérdida. Sin perjuicio de ello, existen mecanismos de mejora de crédito en relación con los Bonos recogidos en el apartado 3.4.2 d del Módulo Adicional del Folleto Informativo, y , en cuanto a los Bonos del Tramo A(G), el riesgo de impago está cubierto mediante el Aval del ICO, que se recoge también dentro del Folleto Informativo en el apartado 3.4.2.2 del Módulo Adicional, así como mediante la Línea de Liquidez del Aval del ICO que se recoge en el apartado 3.4.2.3 del Módulo Adicional que se encuentra incluido en el Folleto Informativo.

Las reglas de subordinación entre los distintos Tramos se establecen en el Orden de Prelación de Pagos y en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo en el Módulo Adicional.

Diferimiento de intereses

El Folleto Informativo y el resto de documentación complementaria relativa a los Bonos prevén el diferimiento del pago de intereses de los Bonos del Tramo B y de los Bonos del Tramo C en el caso de que se den las circunstancias previstas en el Módulo Adicional.

Los intereses de los Bonos del Tramo A(G) no están sujetos a estas reglas de diferimiento.

Riesgo de precio

Las Entidades Cedentes, en su calidad de Entidades Suscriptoras se han comprometido a suscribir íntegramente los Bonos de los Tramos A(G), B y C.

Las Entidades Cedentes, en su calidad de Entidades Suscriptoras, han declarado que una vez suscritos los Bonos de los Tramos A(G), B y C su intención es utilizarlos como activos de garantía en operaciones de crédito del Eurosistema.

Igualmente, las Entidades Cedentes, en su calidad de Entidades Suscriptoras, han declarado que la suscripción por su parte de los Bonos de cualquier Tramo no supone limitación alguna para cualquier otro uso de los mismos o su eventual enajenación.

Dado que los Bonos de los Tramos A(G), B y C han sido suscritos íntegramente por las Entidades Cedentes y, en consecuencia, su precio no está sujeto a contraste mediante transacción en mercado, no se puede afirmar que las condiciones económicas de los Bonos correspondan a las que pudieran estar vigentes en el mercado secundario en la

Fecha de Constitución del Fondo. Dicha consideración sobre la valoración de los Bonos se realiza a los efectos de informar a terceros, en particular a inversores o tomadores de los Bonos en concepto de garantía, como es el caso del Banco Central Europeo.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES

Riesgo de impago de los Certificados de Transmisión de Hipoteca

Los titulares de los Bonos con cargo al Fondo correrán con el riesgo de impago de los Préstamos Hipotecarios agrupados en el mismo mediante la emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En consecuencia, la Entidad Cedente no asume responsabilidad alguna por el impago de los Deudores, ya sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los Préstamos Hipotecarios. Tampoco asume responsabilidad alguna de garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales, ni incurre en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, salvo respecto a los que no se ajusten en la Fecha de Cesión a las condiciones y características contenidas en el Folleto Informativo dentro del apartado 2.2.8 del Módulo Adicional y en la Escritura de Constitución, en cuyo caso se está a lo previsto en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional incluido en el Folleto Informativo, también.

No existen garantías especiales sobre los Certificados que se agrupan en el Fondo ni sobre los Bonos que se emiten con cargo a su activo, excepto los compromisos que se recogen en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, relativos a la sustitución de los Préstamos que no se ajusten, en la Fecha de Cesión, a las declaraciones contenidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional, también del Folleto Informativo.

Ninguna de las anteriores garantías de la Entidad Cedente debe entenderse como una garantía de pago en defecto de los Deudores.

Riesgo de amortización anticipada de los Activos

Los Certificados agrupados en el Fondo son amortizados anticipadamente cuando los deudores reembolsen anticipadamente la parte del capital pendiente de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, o en caso de ser subrogadas las Entidades Cedentes en los correspondientes Préstamos Hipotecarios por otra entidad financiera habilitada al efecto o en virtud de cualquier otra causa que produzca el mismo efecto.

El riesgo de que se produzca una amortización anticipada de los Certificados en los términos indicados en el párrafo anterior se traspa a los titulares de los Bonos periódicamente, en cada Fecha de Pago, mediante la amortización parcial de los mismos, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.9.2 b) de la Nota de Valores y en la Escritura de Constitución.

Riesgo de cálculos en base a hipótesis

Las tasas de amortización anticipada y morosidad recogidas en el apartado 4.10 de la Nota de Valores del Folleto Informativo están basadas en la información histórica de préstamos hipotecarios de las Entidades Cedentes de naturaleza análoga a la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizable, por lo que ello no supone que dichas hipótesis puedan cambiar en el futuro.

Riesgo de concentración por Deudor

El conjunto formado por los diez (10) Deudores por mayores importes suponía a 6 de febrero de 2009 el 0,87% de la totalidad de la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizables, es decir, un importe de tres millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis euros con ochenta y un céntimos de euro (3.838.476,81), que suponen el 32,66% del valor del Fondo de Reserva. Dado este nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sustancial sobre estos diez (10) Deudores pudiera afectar a los pagos de los Activos que respaldan la emisión de Bonos.

Riesgo de concentración geográfica

El 28,98% de los Préstamos Hipotecarios integrantes de la Cartera de Préstamos Titulizables seleccionada con fecha 6 de febrero de 2009 fueron concedidos a Deudores domiciliados en la provincia de Navarra y suponen un saldo de principal pendiente de pago de ciento veintisiete millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta euros con quince céntimos de euro (127.174.750,15).

Por otro lado, el 17,68% de los Préstamos Hipotecarios integrantes de la Cartera de Préstamos Titulizables seleccionada con fecha 6 de febrero de 2009 fueron concedidos a Deudores domiciliados en la provincia de Valencia y suponen un saldo de principal pendiente de pago de setenta y siete millones quinientos setenta mil trescientos setenta y dos euros con ochenta y dos céntimos de euro (77.570.372,82).

Por otro lado, el 11,14% de los Préstamos Hipotecarios integrantes de la Cartera de Préstamos Titulizables seleccionada con fecha 6 de febrero de 2009 fueron concedidos a Deudores domiciliados en la provincia de Granada y suponen un saldo de principal pendiente de pago de cuarenta y ocho millones ochocientos noventa y dos mil quinientos cuatro euros con veintitrés céntimos de euro (48.892.504,23).

Y por otro lado, el 10,95% de los Préstamos Hipotecarios integrantes de la Cartera de Préstamos Titulizables seleccionada con fecha 6 de febrero de 2009 fueron concedidos a Deudores domiciliados en la provincia de Pontevedra y suponen un saldo de principal pendiente de pago de cuarenta y ocho millones treinta y tres mil seiscientos noventa y siete euros con sesenta y nueve (48.033.697,69).

Dado estos niveles de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sustancial sobre la provincia de Navarra, Valencia, Granada o Pontevedra, pudiera afectar a los pagos de los Certificados que respaldan la emisión de los Bonos.

Riesgo de formalización de los Préstamos Hipotecarios

Los préstamos hipotecarios que integran la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizables y que fueron formalizados durante los años 2005, 2006 y 2007 (ninguno de los préstamos hipotecarios que integran la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizables se formalizó durante el año 2008) suponen un saldo de principal pendiente de pago de doscientos setenta y un millones nueve mil seiscientos ochenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos de euros, es decir, el 61,76% del saldo vivo del total de préstamos hipotecarios que integran la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizables.

Riesgo de concentración por LTV

Aún cuando el Ratio del saldo vivo del principal sobre el valor de tasación o valor máximo legal de la finca hipotecada medio ponderado de los préstamos hipotecarios que integran la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizables al inicio del Fondo era del 70,49%, el 5,28% del saldo vivo de los préstamos hipotecarios tiene un Ratio del saldo vivo del principal sobre el valor de tasación o valor máximo legal de la finca hipotecada actual entre el 80% y el 100%.

Riesgo de calificación crediticia

En relación con las calificaciones crediticias otorgadas a CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA, CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA y CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA, sus perspectivas de calificación han sido revisadas a “negativo” desde “estable”, por las entidades de calificación que les han otorgado calificación de acuerdo con el apartado 5.2 del Documento de Registro del Folleto Informativo, por lo que las calificaciones crediticias mencionadas en el citado apartado podrían verse modificadas en cualquier momento.

2. Acontecimientos ocurridos posteriormente al cierre del ejercicio y probabilidad de ocurrencia de cualquiera de los supuestos de liquidación anticipada del Fondo:

A cierre de ejercicio 2009 no se contempla la posibilidad de que ocurran los supuestos de liquidación anticipada recogidos en la documentación suscrita del fondo.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2009, no se contempla la posibilidad de que ocurra ninguno de los supuestos de liquidación anticipada recogidos en la documentación suscrita del Fondo.

3. Instrumentos Financieros: objetivos y mecanismos de cobertura de cada tipo de riesgo significativo para el que se utilice la cobertura.

Fondo de Reserva

Como mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Préstamos Hipotecarios impagados y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos descrito en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, se constituyó un depósito en la Cuenta de Tesorería denominado Fondo de Reserva.

El valor del Fondo de Reserva fue igual al 3,60% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Constitución, es decir será de ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (11.768.400). La dotación inicial del Fondo de Reserva se realizó con cargo al Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva. Posteriormente, en cada Fecha de Pago debe ser dotado hasta alcanzar la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva, tal y como este término se define a continuación, con cargo a los Fondos Disponibles, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La Cantidad Requerida del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes:

- a) El importe inicial del Fondo de Reserva.

b) La cantidad mayor entre:

(i) El 7,20% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la correspondiente Fecha de Pago;

(ii) CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (5.884.200).

La minoración del Fondo de Reserva debe coincidir con una Fecha de Pago. No pueden realizarse minoraciones del Fondo de Reserva hasta que su importe alcance al menos el 7,20% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos y siempre que, en todo caso, después de esa minoración su importe siga siendo igual a la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva.

No obstante lo anterior, el importe del Fondo de Reserva no se reducirá y permanecerá en la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva que hubiera correspondido en la anterior Fecha de Pago, cuando en una determinada Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

(a) Que el importe a que ascienda la suma del Saldo Vivo de los Activos en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de los importes vencidos fuera superior al uno por ciento (1,00%) del Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos en cualquier momento;

(b) Que el Fondo de Reserva no se vaya a dotar hasta la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva;

(c) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la Fecha de Constitución.

En ningún caso, el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva podrá ser inferior a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (5.884.200).

El importe del Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, de acuerdo con el apartado 3.4.4 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, remunerada en los términos del Contrato de Prestación de Servicios Financieros (Cuenta de Tesorería).

Aval del ICO

Con fecha 3 de noviembre de 2008 la Sociedad Gestora suscribió con el ICO un Convenio de Colaboración y Compromiso de Aval.

Asimismo, con fecha 22 de septiembre de 2008, la Entidad Cedente suscribió con el ICO un Convenio de Colaboración y Compromiso de Aval con el objeto de precisar los requisitos que deben reunir los activos susceptibles de cesión al Fondo.

En virtud de los referidos Convenios de Colaboración y Compromiso de Aval, el ICO ha otorgado un aval al Fondo en la Fecha de Constitución en virtud del cual el ICO garantizó con renuncia al beneficio de excusión establecido en el artículo 1830 del Código Civil, el pago de las obligaciones económicas exigibles al Fondo, derivadas de los Bonos del Tramo A(G) que se emiten por un importe nominal de TRESCIENTOS TRES MILLONES DE EUROS (303.000.000).

El Aval del ICO tiene las siguientes características:

(a) El Aval del ICO cubre exclusivamente aquellas cantidades impagadas de principal e intereses de los Bonos del Tramo A(G).

(b) El Aval del ICO permanecerá en vigor y con plenos efectos hasta el total cumplimiento de las obligaciones de pago de principal e intereses de los Bonos del Tramo A(G). En todo caso, el Aval del ICO vencerá con fecha 18 de octubre de 2060 (es decir, en la Fecha de Vencimiento Legal), o, en caso de no ser Día Hábil, el primer Día Hábil inmediatamente siguiente.

(c) La efectividad del Aval del ICO está condicionada a:

(i) que los Bonos del Tramo A(G) estén admitidos a cotización en un mercado secundario organizado en un plazo no superior a un (1) mes desde la Fecha desembolso;

(ii) la confirmación como finales por las Entidades de Calificación de las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada uno de los Tramos de Bonos antes de la Fecha de Desembolso; y,

(iii) que se efectúe el pago de la Comisión del Aval del ICO.

Asimismo, la efectividad del Aval del ICO estaba condicionada a la entrega al ICO de la siguiente documentación:

(i) copia del presente Folleto registrado en la CNMV;

(ii) copia autorizada de la Escritura de Constitución del Fondo;

(iii) certificaciones de la Entidad Cedente en las que se manifieste que los Préstamos Hipotecarios reúnen los requisitos previstos en el Convenio de Colaboración y Compromiso de Aval suscrito el 22 de septiembre de 2008 entre el ICO y la Entidad Cedente;

(iv) copia de las cartas de las Entidades de Calificación en la que se comuniquen las calificaciones asignadas a cada uno de los Tramos de Bonos;

(v) comunicación indicando el Código de Identificación Fiscal (CIF) asignado al Fondo;

(vi) copia autorizada del acta notarial del desembolso de la suscripción de los Bonos otorgada por la Sociedad Gestora;

(vii) certificación de la Sociedad Gestora en la que conste la cantidad correspondiente al importe efectivamente avalado a la Entidad Cedente.

(d) La prestación y otorgamiento del Aval del ICO devenga una comisión única de novecientos nueve mil euros euros correspondiente al resultado de aplicar el 0,30% a la suma del valor nominal de los Bonos del Tramo A(G) avalados, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 6.5 del Convenio de Colaboración y Compromiso de Aval suscrito el 22 de septiembre de 2008 entre el ICO y la Entidad Cedente.

(e) La Sociedad Gestora deberá comunicar al ICO en cada Fecha de Pago de los Bonos del Tramo A(G), el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A(G), y, al final de cada ejercicio, además del citado Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A(G), una estimación de la carga financiera de los Bonos del Tramo A(G) para el ejercicio siguiente.

(ii) Ejecución del Aval del ICO

El Aval del ICO puede ser objeto de ejecución parcial, sin límite en cuanto al número de ejecuciones.

El Aval del ICO se ejecutará en los siguientes supuestos y por los importes que se determinan en cada uno de ellos:

(a) En cualquier Fecha de Pago o en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en la fecha de liquidación anticipada del Fondo, en la que los Fondos Disponibles no fueran suficientes para abonar los intereses correspondientes a los Bonos del Tramo A(G), una vez realizados los pagos según lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos o, en su caso, en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En este caso, la ejecución del Aval del ICO se efectuará por un importe igual a la diferencia entre el importe de los intereses exigibles de los Bonos del Tramo A(G) y el importe aplicado a su pago de los Fondos Disponibles en la fecha que corresponda de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

(b) En cualquier Fecha de Pago o en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en la fecha de liquidación anticipada del Fondo, en la que los Fondos Disponibles no fueran suficientes para proceder a la amortización de los Bonos del Tramo A(G), una vez realizados los pagos según lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos o, en su caso, en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En este caso, la ejecución del Aval del ICO se efectuará por un importe igual a la diferencia entre el importe que correspondiera amortizar del principal de los Bonos del Tramo A(G) y el importe de los Fondos Disponibles efectivamente aplicado a su amortización en la fecha que corresponda de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

Cada ejecución del Aval del ICO se llevará a cabo mediante requerimiento escrito de la Sociedad Gestora al ICO, en el que declare la concurrencia de las situaciones descritas en los apartados anteriores de ausencia de Fondos Disponibles para efectuar los pagos de principal y/o intereses de los Bonos del Tramo A(G) que correspondan, indicando los importes reclamados, en su caso, por cada uno de los conceptos.

El desembolso de las cantidades requeridas en virtud de cada ejecución del Aval del ICO será realizado en el plazo máximo de noventa (90) Días, contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento escrito de la Sociedad Gestora, mediante su abono en la Cuenta de Tesorería.

Con el fin de poder abonar a los titulares de los Bonos del Tramo A(G) las cantidades debidas en la Fecha de Pago correspondiente, la Sociedad Gestora ha contratado con la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS la Línea de Liquidez del Aval del ICO, cuyas características se indican en el apartado 3.4.2.3 del Folleto Informativo.

Una vez obtenido el importe solicitado al ICO en ejecución del Aval del ICO, pero en todo caso, a los noventa (90) días naturales desde su disposición, siempre que hubiera recibido los fondos correspondientes a la ejecución del Aval del ICO, la Sociedad Gestora devolverá a la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS las cantidades dispuestas bajo la Línea de Liquidez del Aval del ICO.

Las cantidades abonadas por el ICO en virtud del Aval del ICO constituirán una obligación del Fondo a favor del ICO. El reintegro de los importes dispuestos con cargo al Aval del ICO, tanto si hubieren sido dispuestos para el pago de intereses como para el reembolso de principal de los Bonos del Tramo A(G), se realizará en cada una de las siguientes Fechas de Pago, hasta su reembolso total, y se hará con cargo, respectivamente, a los Fondos Disponibles y a los Fondos Disponibles para

Amortización, ocupando los lugares establecidos en el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En caso de que, conforme a lo establecido en el presente apartado, el Fondo, además de reintegrar el importe dispuesto con cargo al Aval del ICO, requiriese una nueva disposición del Aval de ICO para el pago de intereses o reembolso de principal de los Bonos del Tramo A(G), la Sociedad Gestora calculará y aplicará el importe neto que, según el caso, deba solicitar o reintegrar al ICO.

El Aval del ICO se rige, en primer término, por lo dispuesto en el documento de Aval del ICO, y en lo que no este previsto en el mismo, por lo dispuesto en el derecho privado español.

Los términos y condiciones anteriormente descritos y que se recogen en el documento de Aval del ICO, prevalecerán frente a lo dispuesto en cualquier otro documento en el supuesto de existir discrepancia o contradicción de dicho documento con respecto a lo recogido en el documento de Aval del ICO.

Contrato de Línea de Liquidez del Aval del ICO

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (Entidad Acreditante), un contrato de línea de crédito y la financiación concedida en su virtud, Línea de Liquidez del Aval del ICO.

El importe de la Línea de Liquidez del Aval del ICO es, en cada momento, será igual a la menor de las siguientes cantidades:

- (i) TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (30.300.000).
- (ii) El importe a que ascienda la suma de las siguientes cantidades:
 - (a) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A(G); y,
 - (b) el importe al que asciendan los intereses que correspondan ser abonados por el Fondo a los tenedores de los Bonos del Tramo A(G) por la totalidad del Periodo de Devengo de Intereses en curso.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, puede disponer de la Línea de Liquidez del Aval del ICO en cualquier momento, cuando se hubiera solicitado en una Fecha de Determinación la ejecución del Aval del ICO y no se hubieran recibido del ICO en la fecha de solicitud las cantidades correspondientes.

Las cantidades dispuestas con cargo a la Línea de Liquidez del Aval del ICO han de ser depositadas en la Cuenta de Tesorería y se aplican, sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos del Fondo, en primer lugar al abono de los intereses de los Bonos del Tramo A(G) y, posteriormente, al abono del principal de los citados Bonos.

La Línea de Liquidez del Aval del ICO devenga a favor de la Entidad Acreditante un interés igual al Tipo de Interés Nominal de los Bonos del Tramo A(G) más un margen de quince (15) puntos básicos (0,15%) sobre las cantidades dispuestas que hayan sido atendidas por ella al amparo de la misma, así como una comisión de disponibilidad del 0,15% calculada sobre la media de las no dispuestas y liquidable en las Fechas de Pago, es decir, los días 20 de enero, abril, julio y octubre de cada año, o el siguiente Día Hábil

Tales intereses y la Comisión de Disponibilidad de la Línea de Liquidez del Aval del ICO se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de

devengo de intereses o de la Comisión de Disponibilidad de la Línea de Liquidez del Aval del ICO, según el caso, y, (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

Los periodos de devengo de la Comisión de Disponibilidad de la Línea de Liquidez del Aval del ICO coinciden con los Periodos de Devengo de Intereses de los Bonos, a excepción del primero, que comprende los días transcurridos desde la Fecha de Desembolso, incluida, y la primera Fecha de Pago, excluida. Por su parte, los periodos de liquidación de intereses son los comprendidos entre la fecha de disposición y la fecha de amortización de los fondos dispuestos, incluyéndose la primera de ellas y excluyéndose la segunda.

De acuerdo con lo previsto en los Convenios de Colaboración y Compromiso de Aval suscritos entre el ICO y las Entidades Cedentes, y, concretamente con respecto a la subrogación en la posición de beneficiario del Aval del ICO prevista en el mismo, la devolución del principal dispuesto de la Línea de Liquidez del Aval del ICO se realizará en el momento en que el Fondo reciba el desembolso del importe equivalente en ejecución del Aval del ICO (extinguéndose la obligación legal entre el ICO y los anteriores beneficiarios del Aval del ICO con respecto a dicho pago), pero en todo caso, a los noventa (90) días desde la fecha de disposición de los fondos y en la cuenta que a tal efecto indique la Entidad Acreditante, siempre que el Fondo hubiera recibido los fondos correspondientes a la ejecución del Aval del ICO. Por su parte, el pago de los intereses devengados sobre las cantidades dispuestas al amparo de la Línea de Liquidez del Aval del ICO se efectuará en la Fecha de Pago siguiente a la de disposición de tales cantidades, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y con sujeción al Orden de Prelación de Pagos.

Contrato de Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con la Entidad Cedente (en tal concepto, la Entidad Prestamista), un contrato de préstamo subordinado (el Contrato de Préstamo Subordinado para la Dotación del Fondo de Reserva) destinado por la Sociedad Gestora a la dotación inicial del Fondo de Reserva (Préstamo Subordinado para la Dotación del Fondo de Reserva).

El importe total del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva es el 3,60% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Constitución del Fondo, es decir, ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (11.768.400).

El principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva devenga un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al resultado de sumar el tipo de interés de referencia de los Bonos Euribor a tres (3) meses más un margen de doscientos puntos básicos (2,00%). Dicho tipo de interés se liquida en cada una de las Fechas de Pago, y se calcula tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

La totalidad de las cantidades que deban abonarse a las Entidades Cedentes, tanto en concepto de intereses devengados como en concepto de amortización de principal, devengados por el Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, estarán sujetas al Orden de Prelación de Pagos establecido en el apartado 3.4.6 del Folleto Informativo, y en consecuencia, sólo son abonadas a las Entidades Cedentes en una concreta Fecha de Pago, en el supuesto de que los Fondos Disponibles del Fondo en dicha Fecha de Pago sean suficientes para atender las obligaciones del Fondo

enumeradas en los apartados 1° a 14° del mencionado apartado del Folleto en lo que se refiere a los intereses devengados del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva y en los apartados 1° a 17° , también del Folleto, para el caso del principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva.

Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, (i) los intereses del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva se abonan únicamente si la Cuenta Individualizada (o, en su caso, la Cuenta Individualizada Ajustada) de la Entidad Prestamista de que se trate, calculada conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión Interna, arroja un resultado positivo, y, (ii) el principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva se abona únicamente si la Cuenta Individualizada Ajustada de la Entidad Prestamista a quien deba reembolsarse el Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, calculada conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión Interna, arroja resultado positivo en cantidad suficiente.

Todas las cantidades que, en concepto de intereses devengados y reembolso de principal, no hubieran sido entregadas a las Entidades Prestamistas por insuficiencia de los Fondos Disponibles o si la Cuenta Individualizada de la Entidad Prestamista de que se trate, calculada conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión Interna, no arroja un resultado positivo, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan dicho pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos establecido (se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva en dicha Fecha de Pago) y si la Cuenta Individualizada (o, en su caso, la Cuenta Individualizada Ajustada) de la Entidad Prestamista de que se trate, calculada conforme a lo dispuesto en el Contrato de Gestión Interna, arroja un resultado positivo.

Contrato de Swap

La Sociedad Gestora, por cuenta y en representación del Fondo, ha suscrito con la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (Entidad de Contrapartida), un contrato de permuta financiera de intereses conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca (**Contrato de Swap**), con la finalidad de cobertura del riesgo de tipos de interés del Fondo.

El principal objetivo del Contrato de Swap es cubrir el riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que los Activos de la cartera de la Entidad Cedente se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos

Mediante el Contrato de Swap, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, cubre el riesgo de tipo de interés antes aludido en los siguientes términos: el Fondo se compromete a pagar a la Entidad de Contrapartida, en cada Fecha de Pago, con cargo a la Cuenta de Tesorería, la suma de los intereses devengados, vencidos, e ingresados al Fondo durante el Periodo de Liquidación que vence de los Activos del Fondo administrados por las Entidades Cedentes.

Por su parte, la Entidad de Contrapartida se compromete a abonar al Fondo mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería (en cada Fecha de Pago) el resultante de aplicar al Importe Nominal el tipo de interés de referencia de los Bonos aplicable al Periodo de Devengo de Intereses en curso más el margen medio de los Bonos más un margen de

diez (10) puntos básicos (0,10%), más la Comisión de Administración correspondiente a aquellos Administradores que, en su caso, sean sustituidos.

En concreto, las cantidades a pagar en cada fecha de liquidación por cada una de las partes del Contrato de Swap fueron las siguientes:

(a) Cantidad a pagar por el Fondo: es el Importe Variable A.

(b) Cantidad a pagar por la Entidad de Contrapartida: es el Importe Variable B.

Las Entidades Cedentes, de acuerdo con el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, se obligan a ejercer la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios, regulándose las relaciones entre éstas y el Fondo por el Contrato de Administración de Préstamos Hipotecarios (**Contrato de Administración**) que se firmará por las Entidades Cedentes (en cuanto a este contrato, los “Administradores”) y la sociedad gestora, en representación y por cuenta del Fondo.

El Administrador sigue administrando los Préstamos Hipotecarios y dedicando el mismo tiempo y atención a los mismos y ejerce el mismo nivel de pericia, cuidado y diligencia en la administración que el que dedicaría y ejercería en la administración de Préstamos Hipotecarios respecto a que no se hubieran cedido al Fondo y, en cualquier caso, ejercita un nivel adecuado de pericia, cuidado y diligencia en la prestación de las funciones de administración previstas en el Contrato de Administración.

Los Administradores renuncian, en cualquier caso, a los privilegios y facultades que la Ley les confiere en su condición de gestores de cobros del Fondo y de administradores de los Préstamos Hipotecarios y, en particular, a los que disponen los artículos 1730 y 1780 del Código Civil y 276 del Código de Comercio.

4. Evolución del fondo

a) *Tasas de amortización anticipada de los préstamos titulizados.*

Dado que el Fondo se constituyó en marzo de 2009 la tasa de amortización del periodo coincide con la tasa de amortización histórica del fondo, que es del 6,04%.

b) *Información relevante en relación con garantías*

La distribución según el valor de la razón entre el principal pendiente de amortizar de los Préstamos y el valor de tasación de la garantía expresados en tanto por cien, es la siguiente:

Intervalo	Datos al 31/12/2009				Datos en el momento de la constitución del fondo			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
0,01- 40,00	757	12,67%	13.221	4,36%	600	9,87%	10.897	3,33%
40,01- 60,00	1.718	28,74%	62.413	20,57%	1.354	22,28%	48.395	14,80%
60,01- 80,00	2.991	50,04%	176.556	58,18%	3.486	57,35%	203.771	62,33%
80,01-100,00	511	8,55%	51.298	16,90%	638	10,50%	63.837	19,53%
Total	5.977	100,00%	303.488	100,00%	6.078	100,00%	326.900	100,00%
<i>Media Ponderada</i>		67,16%				69,99%		

c) Información sobre concentración de riesgos

Por deudor

La concentración de riesgos atendiendo al deudor se presenta en el siguiente cuadro:

Datos al 31/12/2009	Datos al 31/12/2008	Datos en el momento de la constitución del fondo
1,12%	0,00%	1,06%

Por distribución geográfica

Asimismo la distribución geográfica según la comunidad autónoma donde se ubica el activo titulizado se presenta en el siguiente cuadro:

Cifras en miles de euros

Comunidad Autónoma	Datos al 31/12/2009				Desde el momento constitución			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
Andalucía	1.586	26,54%	76.060	25,06%	1.598	26,29%	79.971	24,46%
Aragón	1	0,02%	187	0,06%	1	0,02%	189	0,06%
Asturias	1	0,02%	71	0,02%	1	0,02%	75	0,02%
Baleares	0	0,00%	0	0,00%	1	0,02%	17	0,01%
Canarias	1	0,02%	57	0,02%	2	0,03%	443	0,14%
Cantabria	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Castilla-León	3	0,05%	478	0,16%	3	0,05%	488	0,15%
Castilla La Mancha	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Cataluña	14	0,23%	866	0,29%	15	0,25%	1.269	0,39%
Ceuta	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Extremadura	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Galicia	1.003	16,78%	69.747	22,98%	1.011	16,61%	73.933	22,62%
Madrid	4	0,07%	622	0,20%	4	0,07%	658	0,20%
Melilla	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Murcia	1	0,02%	68	0,02%	1	0,02%	71	0,02%
Navarra	1.883	31,50%	103.668	34,16%	1.943	31,97%	114.478	35,02%
La Rioja	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comunidad Valenciana	1.477	24,71%	51.070	16,83%	1.494	24,58%	54.313	16,61%
País Vasco	3	0,04%	594	0,20%	4	0,07%	995	0,30%
Total	5.977	100,00%	303.488	100,00%	6.078	100,00%	326.900	100,00%

Por Morosidad

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de las participaciones en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

Cifras en miles de euros

Antigüedad Deuda	Número Préstamos	Importe impagado			Deuda	Deuda
		Principal	Intereses ordinarios	Total	Pendiente vencer	Total
Hasta 1 mes	162	28	17	45	7.838	7.883
De 1 a 2 meses	20	8	5	12	1.241	1.254
De 2 a 3 meses	6	3	4	7	418	425
De 3 a 6 meses	1	1	0	1	47	48
De 6 a 12 meses	1	0	0	0	52	52
Totales	190	40	26	66	9.596	9.662

Por rentabilidad

El rendimiento de los préstamos durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

Índice de referencia	EURIBOR AÑO	EURIBOR 6 MESES	IRPH cajas	IRPH entidades	MIBOR AÑO	MIBOR 3 MESES
Nº Activos vivos	293	920	9	77	89	1.691
Importe pendiente	39.505	60.404	1.325	1.978	6.091	80.691
Márgen ponderado s/índice de referencia	0,58	0	0,04	0,12	0,04	0
Tipo de interés medio ponderado	3,11	3,68	4,09	4,02	3,93	2,89

Índice de referencia	VPO 1998-2001	VPO 2002-2005	VPO 2005-2008	VPO 1992-1995	VPO 1996-1999	TIPO FIJO
Nº Activos vivos	309	540	12	382	105	1.550
Importe pendiente	9.660	27.145	617	5.259	2.206	68.605
Márgen ponderado s/índice de referencia	0	0	0	0	0	0
Tipo de interés medio ponderado	4,60	3,71	3,94	4,08	4,96	3,90

En cuanto a la distribución por intervalos de los tipos de interés aplicable a los Préstamos es la expresada en la página siguiente:

Cifras en miles de euros

Intervalo % Tipo Nominal	Situación al 31/12/2009				Situación en el momento de la constitución del fondo			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
0,00-0,99	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
1,00-1,49	1	0,02%	94	0,03%	0	0,00%	0	0,00%
1,50 -1,99	60	1,00%	7.212	2,38%	0	0,00%	0	0,00%
2,00 - 2,49	513	8,58%	29.827	9,83%	0	0,00%	0	0,00%
2,50 - 2,99	861	14,41%	43.478	14,33%	190	3,13%	5.228	1,60%
3,00 - 3,49	161	2,69%	7.759	2,56%	160	2,63%	3.012	0,92%
3,50 - 3,99	2.825	47,26%	164.724	54,28%	105	1,73%	5.491	1,68%
4,00 - 4,49	636	10,64%	17.871	5,89%	364	5,99%	12.305	3,76%
4,50 - 4,99	831	13,90%	26.499	8,73%	1.747	28,74%	81.721	25,00%
5,00 - 5,49	74	1,24%	3.860	1,27%	3.196	52,58%	186.195	56,96%
5,50 - 5,99	8	0,13%	1.822	0,60%	231	3,80%	23.584	7,21%
6,00 - 6,49	4	0,07%	315	0,09%	71	1,17%	8.339	2,55%
6,50 - 6,99	3	0,06%	27	0,01%	14	0,23%	1.025	0,32%
Total	5.977	100,00%	303.488	100,00%	6.078	100,00%	326.900	100,00%

d) Cantidades abonadas a los bonistas en cada una de las fechas de pago y tipos de interés de los bonos al cierre del ejercicio

El importe total de la emisión de bonos asciende a TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS MIL EUROS (326.900.000) de valor nominal, constituida por seis mil quinientos treinta y ocho (6.538) Bonos agrupados en cuatro (3) Tramos:

(i) Tramo A (G), compuesto por seis mil sesenta (6.060) Bonos de CINCUENTA MIL EUROS (50.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de TRESCIENTOS TRES MILLONES DE EUROS (303.000.000).

(ii) Tramo B, compuesto por doscientos veintinueve (229) Bonos de CINCUENTA MIL EUROS (50.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (11.450.000).

(iii) Tramo C, compuesto por doscientos cuarenta y nueve (249) Bonos de CINCUENTA MIL EUROS (50.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (12.450.000).

El detalle de los intereses abonados y de la amortización del principal por cada uno de los tramos de bonos existentes hasta el 31 de diciembre de 2009 se resume en el cuadro siguiente (cifras en euros):

	SERIE A(G)			SERIE B			SERIE C		
	ES0312305008			ES0312305016			ES0312305024		
	INTERESES	CAPITAL	SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO	INTERESES	CAPITAL	SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO	INTERESES	CAPITAL	SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO
16/03/2009	0,00	0,00	303.000,00	0,00	0,00	11.450,00	0,00	0,00	12.450,00
20/07/2009	2.135,36	2.135,36	291.783,67	96,47	0,00	11.450,00	115,61	0,00	12.450,00
20/10/2009	983,54	983,54	285.672,22	50,30	0,00	11.450,00	62,64591	0,00	12.450,00

Al 31 de diciembre de 2009, no existen cantidades no satisfechas por intereses o principal a los titulares de los pasivos.

e) Calificación crediticia de los Bonos emitidos por el fondo

El detalle de las calificaciones obtenidas por los Bonos emitidos por el fondo por cada una de las series se muestra a continuación:

Denominación	A	A	B	B	C	C
ISIN	ES0312305008	ES0312305008	ES0312305016	ES0312305016	ES0312305024	ES0312305024
Calificación - Fecha último cambio calificación crediticia	2009-03-16	2009-03-17	2009-03-16	2009-03-17	2009-03-16	2009-03-17
Calificación - Agencia de calificación crediticia						
Moody's		SI		SI		SI
Fitch	SI		SI		SI	
Calificación - Situación actual	AAA	Aaa	A	Aa1	BBB-	Baa3
Calificación - Situación cierre anual anterior	0	0	0	0	0	0
Calificación - Situación inicial	AAA	Aaa	A	Aa1	BBB-	Baa3

5. Factores que han influido en los flujos de tesorería generados y aplicados en el ejercicio.

Tal y como se indica en el folleto informativo del Fondo, los principales flujos generados y aplicados durante el ejercicio 2009, son los derivados de las cantidades percibidas por el Fondo de los activos titulizados y de los pagos efectuados a los acreedores del fondo conforme a las condiciones establecidas en la documentación formal del fondo.

6. Escenario hipotético de flujos futuros de efectivo de los pasivos emitidos por el Fondo hasta su vencimiento, en base a la actualización, a la fecha de las cuentas anuales, de los parámetros utilizados en el momento de constitución del Fondo, en relación con las tasas de morosidad, fallidos, amortización anticipada respecto a los activos titulizados

El detalle de los flujos futuros de los pasivos emitidos por el fondo teniendo en cuenta diferentes tasas de amortización anticipada, se muestra en las páginas a continuación:

Tasa de amortización anticipada 0%

Cifras en miles de euros

Vida Media (años) 8,351			Vida Media (años) 13,015			Vida Media (años) 13,007		
Bonos de la Serie A			Bonos de la Serie B			Bonos de la Serie C		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	285.672,22	0,00		11.450,00	0,00		12.450,00	0,00
20/01/2010	278.692,12	6.980,10	20/01/2010	11.450,00	0,00	20/01/2010	12.450,00	0,00
20/04/2010	274.367,15	4.324,97	20/04/2010	11.450,00	0,00	20/04/2010	12.450,00	0,00
20/07/2010	270.030,31	4.336,85	20/07/2010	11.450,00	0,00	20/07/2010	12.450,00	0,00
20/10/2010	265.762,79	4.267,52	20/10/2010	11.450,00	0,00	20/10/2010	12.450,00	0,00
20/01/2011	261.384,39	4.378,40	20/01/2011	11.450,00	0,00	20/01/2011	12.450,00	0,00
20/04/2011	257.152,41	4.231,98	20/04/2011	11.450,00	0,00	20/04/2011	12.450,00	0,00
20/07/2011	252.795,68	4.356,73	20/07/2011	11.450,00	0,00	20/07/2011	12.450,00	0,00
20/10/2011	248.489,61	4.306,07	20/10/2011	11.450,00	0,00	20/10/2011	12.450,00	0,00
20/01/2012	244.055,90	4.433,71	20/01/2012	11.450,00	0,00	20/01/2012	12.450,00	0,00
20/04/2012	239.684,28	4.371,62	20/04/2012	11.450,00	0,00	20/04/2012	12.450,00	0,00
20/07/2012	235.181,17	4.503,11	20/07/2012	11.450,00	0,00	20/07/2012	12.450,00	0,00
20/10/2012	230.734,84	4.446,34	20/10/2012	11.450,00	0,00	20/10/2012	12.450,00	0,00
20/01/2013	226.155,34	4.579,49	20/01/2013	11.450,00	0,00	20/01/2013	12.450,00	0,00
20/04/2013	221.647,77	4.507,58	20/04/2013	11.450,00	0,00	20/04/2013	12.450,00	0,00
20/07/2013	217.033,52	4.614,25	20/07/2013	11.450,00	0,00	20/07/2013	12.450,00	0,00
20/10/2013	212.455,31	4.578,21	20/10/2013	11.450,00	0,00	20/10/2013	12.450,00	0,00
20/01/2014	207.771,25	4.684,06	20/01/2014	11.450,00	0,00	20/01/2014	12.450,00	0,00
20/04/2014	203.166,04	4.605,20	20/04/2014	11.450,00	0,00	20/04/2014	12.450,00	0,00
20/07/2014	198.539,44	4.626,60	20/07/2014	11.450,00	0,00	20/07/2014	12.450,00	0,00
20/10/2014	193.897,55	4.641,89	20/10/2014	11.450,00	0,00	20/10/2014	12.450,00	0,00
20/01/2015	189.240,40	4.657,16	20/01/2015	11.450,00	0,00	20/01/2015	12.450,00	0,00
20/04/2015	184.587,11	4.653,29	20/04/2015	11.450,00	0,00	20/04/2015	12.450,00	0,00
20/07/2015	179.973,83	4.613,28	20/07/2015	11.450,00	0,00	20/07/2015	12.450,00	0,00
20/10/2015	175.360,15	4.613,68	20/10/2015	11.450,00	0,00	20/10/2015	12.450,00	0,00
20/01/2016	170.785,00	4.575,14	20/01/2016	11.450,00	0,00	20/01/2016	12.450,00	0,00
20/04/2016	166.243,03	4.541,97	20/04/2016	11.450,00	0,00	20/04/2016	12.450,00	0,00
20/07/2016	161.742,59	4.500,44	20/07/2016	11.450,00	0,00	20/07/2016	12.450,00	0,00
20/10/2016	157.213,46	4.529,13	20/10/2016	11.450,00	0,00	20/10/2016	12.450,00	0,00
20/01/2017	152.749,02	4.464,44	20/01/2017	11.450,00	0,00	20/01/2017	12.450,00	0,00
20/04/2017	148.326,29	4.422,74	20/04/2017	11.450,00	0,00	20/04/2017	12.450,00	0,00
20/07/2017	143.927,44	4.398,85	20/07/2017	11.450,00	0,00	20/07/2017	12.450,00	0,00
20/10/2017	139.574,50	4.352,94	20/10/2017	11.440,53	9,47	20/10/2017	12.421,15	28,85
20/01/2018	135.880,95	3.693,55	20/01/2018	11.137,78	302,75	20/01/2018	12.092,45	328,70
20/04/2018	132.199,45	3.681,50	20/04/2018	10.836,02	301,76	20/04/2018	11.764,82	327,63
20/07/2018	128.554,40	3.645,05	20/07/2018	10.537,25	298,77	20/07/2018	11.440,44	324,38
20/10/2018	124.913,08	3.641,32	20/10/2018	10.238,78	298,47	20/10/2018	11.116,39	324,05
20/01/2019	121.256,57	3.656,51	20/01/2019	9.939,06	299,71	20/01/2019	10.790,98	325,40
20/04/2019	117.619,20	3.637,38	20/04/2019	9.640,92	298,15	20/04/2019	10.467,28	323,70
20/07/2019	113.986,50	3.632,69	20/07/2019	9.343,16	297,76	20/07/2019	10.144,00	323,28
20/10/2019	110.348,86	3.637,64	20/10/2019	9.044,99	298,17	20/10/2019	9.820,27	323,72
20/01/2020	106.707,14	3.641,72	20/01/2020	8.746,49	298,50	20/01/2020	9.496,19	324,09
20/04/2020	103.083,65	3.623,49	20/04/2020	8.449,48	297,01	20/04/2020	9.173,72	322,47
20/07/2020	99.467,78	3.615,87	20/07/2020	8.153,10	296,38	20/07/2020	8.851,93	321,79
20/10/2020	95.839,15	3.628,63	20/10/2020	7.855,67	297,43	20/10/2020	8.529,01	322,92
20/01/2021	92.313,89	3.525,26	20/01/2021	7.566,71	288,96	20/01/2021	8.215,29	313,72
20/04/2021	88.829,53	3.484,36	20/04/2021	7.281,11	285,60	20/04/2021	7.905,20	310,08
20/07/2021	85.397,47	3.432,06	20/07/2021	6.999,79	281,32	20/07/2021	7.599,77	305,43
20/10/2021	81.936,61	3.460,86	20/10/2021	6.716,12	283,68	20/10/2021	7.291,78	307,99

Vida Media (años) 8,351		
Bonos de la Serie A		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2022	78.507,67	3.428,94
20/04/2022	75.083,72	3.423,95
20/07/2022	71.850,92	3.232,80
20/10/2022	68.652,17	3.198,76
20/01/2023	65.501,42	3.150,75
20/04/2023	62.395,28	3.106,14
20/07/2023	59.295,60	3.099,68
20/10/2023	56.216,62	3.078,99
20/01/2024	53.224,65	2.991,97
20/04/2024	50.246,01	2.978,63
20/07/2024	47.301,03	2.944,99
20/10/2024	44.403,88	2.897,14
20/01/2025	41.695,55	2.708,33
20/04/2025	39.018,60	2.676,95
20/07/2025	36.509,53	2.509,06
20/10/2025	34.187,55	2.321,98
20/01/2026	32.211,26	1.976,30
20/04/2026	30.417,41	1.793,85
20/07/2026	28.954,81	1.462,60
20/10/2026	27.644,13	1.310,68
20/01/2027	26.582,11	1.062,01
20/04/2027	0,00	26.582,11
Totales		285.672,22

Vida Media (años) 13,015		
Bonos de la Serie B		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2022	6.435,05	281,06
20/04/2022	6.154,40	280,65
20/07/2022	5.889,42	264,98
20/10/2022	5.627,23	262,19
20/01/2023	5.368,97	258,26
20/04/2023	5.114,37	254,60
20/07/2023	4.860,30	254,07
20/10/2023	4.607,92	252,38
20/01/2024	4.362,68	245,24
20/04/2024	4.118,53	244,15
20/07/2024	3.877,13	241,39
20/10/2024	3.639,66	237,47
20/01/2025	3.417,67	221,99
20/04/2025	3.198,25	219,42
20/07/2025	2.992,58	205,66
20/10/2025	2.802,26	190,33
20/01/2026	2.640,27	161,99
20/04/2026	2.493,23	147,04
20/07/2026	2.373,35	119,89
20/10/2026	2.265,91	107,43
20/01/2027	2.178,86	87,05
20/04/2027	0,00	2.178,86
		11.450,00

Vida Media (años) 13,007		
Bonos de la Serie C		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2022	6.986,63	305,15
20/04/2022	6.681,92	304,71
20/07/2022	6.394,23	287,70
20/10/2022	6.109,56	284,67
20/01/2023	5.829,17	280,39
20/04/2023	5.552,74	276,42
20/07/2023	5.276,89	275,85
20/10/2023	5.002,88	274,01
20/01/2024	4.736,62	266,26
20/04/2024	4.471,54	265,08
20/07/2024	4.209,46	262,08
20/10/2024	3.951,63	257,83
20/01/2025	3.710,61	241,02
20/04/2025	3.472,38	238,23
20/07/2025	3.249,09	223,29
20/10/2025	3.042,45	206,64
20/01/2026	2.866,58	175,88
20/04/2026	2.706,94	159,64
20/07/2026	2.576,77	130,16
20/10/2026	2.460,13	116,64
20/01/2027	2.365,62	94,51
20/04/2027	0,00	2.365,62
		12.450,00

Tasa de amortización anticipada 5%

Cifras en miles de euros

Vida Media (años) 6,163			Vida Media (años) 10,123			Vida Media (años) 10,116		
Bonos de la Serie A			Bonos de la Serie B			Bonos de la Serie C		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	285.672,22	0,00		11.450,00	0,00		12.450,00	0,00
20/01/2010	274.958,64	10.713,58	20/01/2010	11.450,00	0,00	20/01/2010	12.450,00	0,00
20/04/2010	267.052,71	7.905,93	20/04/2010	11.450,00	0,00	20/04/2010	12.450,00	0,00
20/07/2010	259.286,20	7.766,50	20/07/2010	11.450,00	0,00	20/07/2010	12.450,00	0,00
20/10/2010	251.734,26	7.551,94	20/10/2010	11.450,00	0,00	20/10/2010	12.450,00	0,00
20/01/2011	244.222,68	7.511,58	20/01/2011	11.450,00	0,00	20/01/2011	12.450,00	0,00
20/04/2011	236.991,53	7.231,15	20/04/2011	11.450,00	0,00	20/04/2011	12.450,00	0,00
20/07/2011	229.784,98	7.206,56	20/07/2011	11.450,00	0,00	20/07/2011	12.450,00	0,00
20/10/2011	222.763,55	7.021,42	20/10/2011	11.450,00	0,00	20/10/2011	12.450,00	0,00
20/01/2012	215.763,99	6.999,57	20/01/2012	11.450,00	0,00	20/01/2012	12.450,00	0,00
20/04/2012	208.955,54	6.808,45	20/04/2012	11.450,00	0,00	20/04/2012	12.450,00	0,00
20/07/2012	202.165,29	6.790,25	20/07/2012	11.450,00	0,00	20/07/2012	12.450,00	0,00
20/10/2012	195.557,13	6.608,16	20/10/2012	11.450,00	0,00	20/10/2012	12.450,00	0,00
20/01/2013	188.965,70	6.591,43	20/01/2013	11.450,00	0,00	20/01/2013	12.450,00	0,00
20/04/2013	182.564,97	6.400,73	20/04/2013	11.450,00	0,00	20/04/2013	12.450,00	0,00
20/07/2013	176.202,57	6.362,40	20/07/2013	11.450,00	0,00	20/07/2013	12.450,00	0,00
20/10/2013	169.996,34	6.206,23	20/10/2013	11.450,00	0,00	20/10/2013	12.450,00	0,00
20/01/2014	163.828,42	6.167,92	20/01/2014	11.450,00	0,00	20/01/2014	12.450,00	0,00
20/04/2014	157.847,16	5.981,25	20/04/2014	11.450,00	0,00	20/04/2014	12.450,00	0,00
20/07/2014	151.969,16	5.878,01	20/07/2014	11.450,00	0,00	20/07/2014	12.450,00	0,00
20/10/2014	146.197,71	5.771,45	20/10/2014	11.450,00	0,00	20/10/2014	12.450,00	0,00
20/01/2015	140.531,23	5.666,48	20/01/2015	11.450,00	0,00	20/01/2015	12.450,00	0,00
20/04/2015	135.685,79	4.845,44	20/04/2015	11.121,79	328,21	20/04/2015	12.075,08	374,92
20/07/2015	131.069,32	4.616,47	20/07/2015	10.743,39	378,40	20/07/2015	11.664,25	410,83
20/10/2015	126.546,72	4.522,60	20/10/2015	10.372,68	370,71	20/10/2015	11.261,77	402,48
20/01/2016	122.140,64	4.406,08	20/01/2016	10.011,53	361,15	20/01/2016	10.869,66	392,11
20/04/2016	117.845,28	4.295,36	20/04/2016	9.659,45	352,08	20/04/2016	10.487,40	382,26
20/07/2016	113.663,39	4.181,89	20/07/2016	9.316,67	342,78	20/07/2016	10.115,24	372,16
20/10/2016	109.550,33	4.113,06	20/10/2016	8.979,54	337,14	20/10/2016	9.749,21	366,03
20/01/2017	105.560,61	3.989,72	20/01/2017	8.652,51	327,03	20/01/2017	9.394,15	355,06
20/04/2017	101.677,86	3.882,75	20/04/2017	8.334,25	318,26	20/04/2017	9.048,62	345,54
20/07/2017	97.889,42	3.788,44	20/07/2017	8.023,72	310,53	20/07/2017	8.711,47	337,14
20/10/2017	94.184,08	3.705,34	20/10/2017	7.720,01	303,72	20/10/2017	8.381,72	329,75
20/01/2018	90.593,36	3.590,72	20/01/2018	7.425,69	294,32	20/01/2018	8.062,17	319,55
20/04/2018	87.085,49	3.507,87	20/04/2018	7.138,15	287,53	20/04/2018	7.750,00	312,18
20/07/2018	83.674,56	3.410,92	20/07/2018	6.858,57	279,58	20/07/2018	7.446,45	303,55
20/10/2018	80.337,61	3.336,95	20/10/2018	6.585,05	273,52	20/10/2018	7.149,48	296,97
20/01/2019	77.061,42	3.276,19	20/01/2019	6.316,51	268,54	20/01/2019	6.857,93	291,56
20/04/2019	73.866,38	3.195,04	20/04/2019	6.054,62	261,89	20/04/2019	6.573,59	284,34
20/07/2019	70.741,99	3.124,40	20/07/2019	5.798,52	256,10	20/07/2019	6.295,54	278,05
20/10/2019	67.681,11	3.060,88	20/10/2019	5.547,63	250,89	20/10/2019	6.023,14	272,40
20/01/2020	64.683,21	2.997,90	20/01/2020	5.301,90	245,73	20/01/2020	5.756,35	266,79
20/04/2020	61.760,37	2.922,84	20/04/2020	5.062,33	239,58	20/04/2020	5.496,24	260,11
20/07/2020	58.904,87	2.855,50	20/07/2020	4.828,27	234,06	20/07/2020	5.242,12	254,12
20/10/2020	56.103,72	2.801,15	20/10/2020	4.598,67	229,60	20/10/2020	4.992,84	249,28
20/01/2021	53.422,02	2.681,69	20/01/2021	4.378,85	219,81	20/01/2021	4.754,18	238,65
20/04/2021	50.821,49	2.600,53	20/04/2021	4.165,70	213,16	20/04/2021	4.522,76	231,43
20/07/2021	48.306,53	2.514,96	20/07/2021	3.959,55	206,14	20/07/2021	4.298,94	223,81
20/10/2021	45.830,72	2.475,81	20/10/2021	3.756,62	202,94	20/10/2021	4.078,61	220,33

Vida Media (años) 6,163		
Bonos de la Serie A		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2022	43.426,45	2.404,27
20/04/2022	41.077,74	2.348,71
20/07/2022	38.881,57	2.196,18
20/10/2022	36.751,56	2.130,01
20/01/2023	34.693,34	2.058,21
20/04/2023	32.703,45	1.989,90
20/07/2023	30.761,09	1.942,35
20/10/2023	28.872,41	1.888,69
20/01/2024	27.068,60	1.803,80
20/04/2024	25.311,81	1.756,79
20/07/2024	23.610,72	1.701,09
20/10/2024	0,00	23.610,72
Totales		285.672,22

Vida Media (años) 10,123		
Bonos de la Serie B		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2022	3.559,54	197,07
20/04/2022	3.367,03	192,52
20/07/2022	3.187,01	180,01
20/10/2022	3.012,42	174,59
20/01/2023	2.843,72	168,71
20/04/2023	2.680,61	163,11
20/07/2023	2.521,40	159,21
20/10/2023	2.366,59	154,81
20/01/2024	2.218,74	147,85
20/04/2024	2.074,74	144,00
20/07/2024	1.935,30	139,43
20/10/2024	0,00	1.935,30
		11.450,00

Vida Media (años) 10,116		
Bonos de la Serie C		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2022	3.864,65	213,96
20/04/2022	3.655,63	209,02
20/07/2022	3.460,19	195,44
20/10/2022	3.270,63	189,56
20/01/2023	3.087,46	183,17
20/04/2023	2.910,38	177,09
20/07/2023	2.737,52	172,86
20/10/2023	2.569,44	168,08
20/01/2024	2.408,92	160,53
20/04/2024	2.252,57	156,34
20/07/2024	2.101,19	151,39
20/10/2024	0,00	2.101,19
		12.450,00

Tasa de amortización anticipada 10%
Cifras en miles de euros

Vida Media (años) 4,811			Vida Media (años) 8,094			Vida Media (años) 8,088		
Bonos de la Serie A			Bonos de la Serie B			Bonos de la Serie C		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	285.672,22	0,00		11.450,00	0,00		12.450,00	0,00
20/01/2010	271.319,96	14.352,26	20/01/2010	11.450,00	0,00	20/01/2010	12.450,00	0,00
20/04/2010	260.017,25	11.302,71	20/04/2010	11.450,00	0,00	20/04/2010	12.450,00	0,00
20/07/2010	249.086,28	10.930,97	20/07/2010	11.450,00	0,00	20/07/2010	12.450,00	0,00
20/10/2010	238.589,22	10.497,06	20/10/2010	11.450,00	0,00	20/10/2010	12.450,00	0,00
20/01/2011	228.350,88	10.238,33	20/01/2011	11.450,00	0,00	20/01/2011	12.450,00	0,00
20/04/2011	218.588,33	9.762,55	20/04/2011	11.450,00	0,00	20/04/2011	12.450,00	0,00
20/07/2011	209.053,97	9.534,36	20/07/2011	11.450,00	0,00	20/07/2011	12.450,00	0,00
20/10/2011	199.888,29	9.165,68	20/10/2011	11.450,00	0,00	20/10/2011	12.450,00	0,00
20/01/2012	190.935,83	8.952,45	20/01/2012	11.450,00	0,00	20/01/2012	12.450,00	0,00
20/04/2012	182.341,45	8.594,39	20/04/2012	11.450,00	0,00	20/04/2012	12.450,00	0,00
20/07/2012	173.945,12	8.396,33	20/07/2012	11.450,00	0,00	20/07/2012	12.450,00	0,00
20/10/2012	165.883,68	8.061,44	20/10/2012	11.450,00	0,00	20/10/2012	12.450,00	0,00
20/01/2013	158.007,94	7.875,73	20/01/2013	11.450,00	0,00	20/01/2013	12.450,00	0,00
20/04/2013	150.459,87	7.548,07	20/04/2013	11.450,00	0,00	20/04/2013	12.450,00	0,00
20/07/2013	143.104,62	7.355,25	20/07/2013	11.450,00	0,00	20/07/2013	12.450,00	0,00
20/10/2013	136.583,83	6.520,79	20/10/2013	11.195,40	254,60	20/10/2013	12.155,00	295,00
20/01/2014	130.701,44	5.882,39	20/01/2014	10.713,23	482,16	20/01/2014	11.631,51	523,49
20/04/2014	125.072,21	5.629,23	20/04/2014	10.251,82	461,41	20/04/2014	11.130,55	500,96
20/07/2014	119.633,19	5.439,02	20/07/2014	9.806,00	445,82	20/07/2014	10.646,51	484,03
20/10/2014	114.381,81	5.251,38	20/10/2014	9.375,56	430,44	20/10/2014	10.179,18	467,34
20/01/2015	109.312,29	5.069,52	20/01/2015	8.960,02	415,53	20/01/2015	9.728,03	451,15
20/04/2015	104.428,37	4.883,92	20/04/2015	8.559,70	400,32	20/04/2015	9.293,39	434,63
20/07/2015	99.741,12	4.687,24	20/07/2015	8.175,50	384,20	20/07/2015	8.876,26	417,13
20/10/2015	95.224,52	4.516,60	20/10/2015	7.805,29	370,21	20/10/2015	8.474,31	401,95
20/01/2016	90.890,62	4.333,90	20/01/2016	7.450,05	355,24	20/01/2016	8.088,63	385,69
20/04/2016	86.730,30	4.160,32	20/04/2016	7.109,04	341,01	20/04/2016	7.718,39	370,24
20/07/2016	82.740,85	3.989,45	20/07/2016	6.782,04	327,00	20/07/2016	7.363,35	355,03
20/10/2016	78.886,37	3.854,48	20/10/2016	6.466,10	315,94	20/10/2016	7.020,33	343,02
20/01/2017	75.201,17	3.685,20	20/01/2017	6.164,03	302,07	20/01/2017	6.692,38	327,96
20/04/2017	71.669,35	3.531,81	20/04/2017	5.874,54	289,49	20/04/2017	6.378,07	314,31
20/07/2017	68.278,22	3.391,14	20/07/2017	5.596,58	277,96	20/07/2017	6.076,28	301,79
20/10/2017	65.016,52	3.261,70	20/10/2017	5.329,22	267,35	20/10/2017	5.786,01	290,27
20/01/2018	61.901,56	3.114,96	20/01/2018	5.073,90	255,32	20/01/2018	5.508,80	277,21
20/04/2018	58.908,61	2.992,95	20/04/2018	4.828,57	245,32	20/04/2018	5.242,45	266,35
20/07/2018	56.043,45	2.865,16	20/07/2018	4.593,73	234,85	20/07/2018	4.987,47	254,98
20/10/2018	53.288,05	2.755,40	20/10/2018	4.367,87	225,85	20/10/2018	4.742,26	245,21
20/01/2019	50.631,26	2.656,79	20/01/2019	4.150,10	217,77	20/01/2019	4.505,83	236,44
20/04/2019	48.083,13	2.548,13	20/04/2019	3.941,24	208,86	20/04/2019	4.279,06	226,77
20/07/2019	45.634,32	2.448,81	20/07/2019	3.740,52	200,72	20/07/2019	4.061,13	217,93
20/10/2019	43.277,92	2.356,40	20/10/2019	3.547,37	193,15	20/10/2019	3.851,43	209,70
20/01/2020	41.011,20	2.266,72	20/01/2020	3.361,57	185,80	20/01/2020	3.649,71	201,72
20/04/2020	38.838,87	2.172,32	20/04/2020	3.183,51	178,06	20/04/2020	3.456,39	193,32
20/07/2020	36.753,92	2.084,95	20/07/2020	3.012,62	170,90	20/07/2020	3.270,84	185,55
20/10/2020	34.746,58	2.007,34	20/10/2020	2.848,08	164,54	20/10/2020	3.092,20	178,64
20/01/2021	32.851,54	1.895,04	20/01/2021	2.692,75	155,33	20/01/2021	2.923,56	168,65
20/04/2021	31.044,13	1.807,40	20/04/2021	2.544,60	148,15	20/04/2021	2.762,71	160,85
20/07/2021	29.324,33	1.719,81	20/07/2021	2.403,63	140,97	20/07/2021	2.609,66	153,05
20/10/2021	27.664,43	1.659,90	20/10/2021	2.267,58	136,06	20/10/2021	2.461,94	147,72
20/01/2022	26.080,28	1.584,15	20/01/2022	2.137,73	129,85	20/01/2022	2.320,96	140,98
20/04/2022	24.561,32	1.518,96	20/04/2022	2.013,22	124,51	20/04/2022	2.185,78	135,18
20/07/2022	0,00	24.561,32	20/07/2022	0,00	2.013,22	20/07/2022	0,00	2.185,78
Totales		285.672,22			11.450,00			12.450,00

Tasa de amortización anticipada 15%

Cifras en miles de euros

Vida Media (años) 3,956			Vida Media (años) 6,755			Vida Media (años) 6,749		
Bonos de la Serie A			Bonos de la Serie B			Bonos de la Serie C		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/01/2010	285.672,22	0,00	20/01/2010	11.450,00	0,00	20/01/2010	12.450,00	0,00
20/04/2010	267.776,08	17.896,14	20/04/2010	11.450,00	0,00	20/04/2010	12.450,00	0,00
20/07/2010	253.257,23	14.518,85	20/07/2010	11.450,00	0,00	20/07/2010	12.450,00	0,00
20/10/2010	239.416,81	13.840,41	20/10/2010	11.450,00	0,00	20/10/2010	12.450,00	0,00
20/01/2011	226.294,50	13.122,32	20/01/2011	11.450,00	0,00	20/01/2011	12.450,00	0,00
20/04/2011	213.704,86	12.589,63	20/04/2011	11.450,00	0,00	20/04/2011	12.450,00	0,00
20/07/2011	201.834,30	11.870,56	20/07/2011	11.450,00	0,00	20/07/2011	12.450,00	0,00
20/10/2011	190.434,87	11.399,43	20/10/2011	11.450,00	0,00	20/10/2011	12.450,00	0,00
20/01/2012	179.620,56	10.814,31	20/01/2012	11.450,00	0,00	20/01/2012	12.450,00	0,00
20/04/2012	169.235,78	10.384,78	20/04/2012	11.450,00	0,00	20/04/2012	12.450,00	0,00
20/07/2012	159.396,25	9.839,53	20/07/2012	11.450,00	0,00	20/07/2012	12.450,00	0,00
20/10/2012	149.947,02	9.449,23	20/10/2012	11.450,00	0,00	20/10/2012	12.450,00	0,00
20/01/2013	140.994,77	8.952,25	20/01/2013	10.940,91	509,09	20/01/2013	11.878,70	571,30
20/04/2013	133.479,05	7.515,72	20/04/2013	10.371,73	569,18	20/04/2013	11.260,74	617,96
20/07/2013	126.535,11	6.943,94	20/07/2013	9.826,36	545,37	20/07/2013	10.668,62	592,12
20/10/2013	119.881,59	6.653,52	20/10/2013	9.309,38	516,98	20/10/2013	10.107,33	561,29
20/01/2014	113.574,45	6.307,15	20/01/2014	8.814,19	495,19	20/01/2014	9.569,70	537,63
20/04/2014	107.533,18	6.041,27	20/04/2014	8.346,53	467,66	20/04/2014	9.061,95	507,75
20/07/2014	101.827,69	5.705,48	20/07/2014	7.901,53	445,00	20/07/2014	8.578,80	483,14
20/10/2014	96.398,67	5.429,02	20/10/2014	7.478,37	423,16	20/10/2014	8.119,38	459,43
20/01/2015	91.236,14	5.162,53	20/01/2015	7.076,06	402,31	20/01/2015	7.682,58	436,79
20/04/2015	86.327,99	4.908,15	20/04/2015	6.694,23	381,83	20/04/2015	7.268,02	414,56
20/07/2015	81.669,65	4.658,34	20/07/2015	6.332,95	361,28	20/07/2015	6.875,78	392,25
20/10/2015	77.262,05	4.407,60	20/10/2015	5.990,05	342,90	20/10/2015	6.503,48	372,29
20/01/2016	73.078,63	4.183,41	20/01/2016	5.665,70	324,35	20/01/2016	6.151,34	352,15
20/04/2016	69.121,58	3.957,05	20/04/2016	5.358,82	306,88	20/04/2016	5.818,15	333,18
20/07/2016	65.377,65	3.743,93	20/07/2016	5.068,74	290,09	20/07/2016	5.503,20	314,95
20/10/2016	61.838,58	3.539,07	20/10/2016	4.792,89	275,85	20/10/2016	5.203,71	299,49
20/01/2017	58.473,25	3.365,33	20/01/2017	4.532,81	260,08	20/01/2017	4.921,33	282,38
20/04/2017	55.300,23	3.173,02	20/04/2017	4.287,13	245,68	20/04/2017	4.654,59	266,74
20/07/2017	52.302,94	2.997,29	20/07/2017	4.054,72	232,41	20/07/2017	4.402,27	252,33
20/10/2017	49.467,60	2.835,34	20/10/2017	3.834,59	220,13	20/10/2017	4.163,26	239,00
20/01/2018	46.781,95	2.685,64	20/01/2018	3.627,29	207,30	20/01/2018	3.938,20	225,07
20/04/2018	44.252,88	2.529,07	20/04/2018	3.431,12	196,16	20/04/2018	3.725,22	212,98
20/07/2018	41.859,71	2.393,17	20/07/2018	3.246,07	185,05	20/07/2018	3.524,31	200,91
20/10/2018	39.602,08	2.257,63	20/10/2018	3.070,87	175,21	20/10/2018	3.334,08	190,22
20/01/2019	37.464,58	2.137,50	20/01/2019	2.904,65	166,22	20/01/2019	3.153,62	180,46
20/04/2019	35.436,74	2.027,84	20/04/2019	2.747,67	156,99	20/04/2019	2.983,18	170,44
20/07/2019	33.521,51	1.915,23	20/07/2019	2.599,17	148,49	20/07/2019	2.821,96	161,22
20/10/2019	31.709,88	1.811,63	20/10/2019	2.458,58	140,59	20/10/2019	2.669,31	152,64
20/01/2020	29.994,65	1.715,24	20/01/2020	2.325,52	133,06	20/01/2020	2.524,85	144,46
20/04/2020	28.371,34	1.623,30	20/04/2020	2.200,00	125,52	20/04/2020	2.388,57	136,28
20/07/2020	26.840,00	1.531,34	20/07/2020	2.081,46	118,54	20/07/2020	2.259,87	128,70
20/10/2020	25.393,83	1.446,18	20/10/2020	1.969,24	112,22	20/10/2020	2.138,03	121,84
20/01/2021	24.024,74	1.369,09	20/01/2021	0,00	1.969,24	20/01/2021	0,00	2.138,03
20/01/2021	0,00	24.024,74						
Totales		285.672,22			11.450,00			12.450,00

Tasa de amortización anticipada 3,57%:

Cifras en miles de euros

Vida Media (años) 6,658			Vida Media (años) 10,818			Vida Media (años) 10,810		
Bonos de la Serie A			Bonos de la Serie B			Bonos de la Serie C		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	285.672,22	0,00		11.450,00	0,00		12.450,00	0,00
20/01/2010	276.010,35	9.661,87	20/01/2010	11.450,00	0,00	20/01/2010	12.450,00	0,00
20/04/2010	269.031,61	6.978,74	20/04/2010	11.450,00	0,00	20/04/2010	12.450,00	0,00
20/07/2010	262.121,57	6.910,04	20/07/2010	11.450,00	0,00	20/07/2010	12.450,00	0,00
20/10/2010	255.433,37	6.688,20	20/10/2010	11.450,00	0,00	20/10/2010	12.450,00	0,00
20/01/2011	248.772,25	6.661,12	20/01/2011	11.450,00	0,00	20/01/2011	12.450,00	0,00
20/04/2011	242.357,23	6.415,02	20/04/2011	11.450,00	0,00	20/04/2011	12.450,00	0,00
20/07/2011	235.920,36	6.436,87	20/07/2011	11.450,00	0,00	20/07/2011	12.450,00	0,00
20/10/2011	229.621,72	6.298,64	20/10/2011	11.450,00	0,00	20/10/2011	12.450,00	0,00
20/01/2012	223.299,59	6.322,13	20/01/2012	11.450,00	0,00	20/01/2012	12.450,00	0,00
20/04/2012	217.124,27	6.175,32	20/04/2012	11.450,00	0,00	20/04/2012	12.450,00	0,00
20/07/2012	210.922,86	6.201,41	20/07/2012	11.450,00	0,00	20/07/2012	12.450,00	0,00
20/10/2012	204.861,31	6.061,55	20/10/2012	11.450,00	0,00	20/10/2012	12.450,00	0,00
20/01/2013	198.773,25	6.088,06	20/01/2013	11.450,00	0,00	20/01/2013	12.450,00	0,00
20/04/2013	192.836,44	5.936,80	20/04/2013	11.450,00	0,00	20/04/2013	12.450,00	0,00
20/07/2013	186.895,94	5.940,50	20/07/2013	11.450,00	0,00	20/07/2013	12.450,00	0,00
20/10/2013	181.073,98	5.821,96	20/10/2013	11.450,00	0,00	20/10/2013	12.450,00	0,00
20/01/2014	175.249,58	5.824,40	20/01/2014	11.450,00	0,00	20/01/2014	12.450,00	0,00
20/04/2014	169.578,47	5.671,12	20/04/2014	11.450,00	0,00	20/04/2014	12.450,00	0,00
20/07/2014	163.970,84	5.607,63	20/07/2014	11.450,00	0,00	20/07/2014	12.450,00	0,00
20/10/2014	158.438,76	5.532,08	20/10/2014	11.450,00	0,00	20/10/2014	12.450,00	0,00
20/01/2015	152.973,97	5.464,79	20/01/2015	11.450,00	0,00	20/01/2015	12.450,00	0,00
20/04/2015	147.599,03	5.374,94	20/04/2015	11.450,00	0,00	20/04/2015	12.450,00	0,00
20/07/2015	142.334,64	5.264,39	20/07/2015	11.450,00	0,00	20/07/2015	12.450,00	0,00
20/10/2015	137.532,28	4.802,36	20/10/2015	11.273,14	176,86	20/10/2015	12.239,41	210,59
20/01/2016	133.198,66	4.333,62	20/01/2016	10.917,92	355,21	20/01/2016	11.853,75	385,66
20/04/2016	128.954,79	4.243,87	20/04/2016	10.570,07	347,86	20/04/2016	11.476,07	377,67
20/07/2016	124.802,82	4.151,97	20/07/2016	10.229,74	340,33	20/07/2016	11.106,57	369,50
20/10/2016	120.696,54	4.106,28	20/10/2016	9.893,16	336,58	20/10/2016	10.741,14	365,43
20/01/2017	116.695,12	4.001,42	20/01/2017	9.565,17	327,99	20/01/2017	10.385,05	356,10
20/04/2017	112.783,64	3.911,48	20/04/2017	9.244,56	320,61	20/04/2017	10.036,95	348,09
20/07/2017	108.946,94	3.836,70	20/07/2017	8.930,08	314,48	20/07/2017	9.695,51	341,44
20/10/2017	105.175,64	3.771,30	20/10/2017	8.620,95	309,12	20/10/2017	9.359,89	335,62
20/01/2018	101.503,87	3.671,77	20/01/2018	8.319,99	300,97	20/01/2018	9.033,13	326,76
20/04/2018	97.898,15	3.605,72	20/04/2018	8.024,44	295,55	20/04/2018	8.712,25	320,88
20/07/2018	94.375,17	3.522,98	20/07/2018	7.735,67	288,77	20/07/2018	8.398,73	313,52
20/10/2018	90.909,98	3.465,19	20/10/2018	7.451,64	284,03	20/10/2018	8.090,35	308,38
20/01/2019	87.488,05	3.421,92	20/01/2019	7.171,15	280,49	20/01/2019	7.785,82	304,53
20/04/2019	84.133,59	3.354,47	20/04/2019	6.896,20	274,96	20/04/2019	7.487,30	298,52
20/07/2019	80.835,16	3.298,43	20/07/2019	6.625,83	270,36	20/07/2019	7.193,76	293,54
20/10/2019	77.585,45	3.249,70	20/10/2019	6.359,46	266,37	20/10/2019	6.904,56	289,20
20/01/2020	74.384,32	3.201,13	20/01/2020	6.097,08	262,39	20/01/2020	6.619,68	284,88
20/04/2020	71.246,67	3.137,65	20/04/2020	5.839,89	257,18	20/04/2020	6.340,45	279,23
20/07/2020	68.162,86	3.083,81	20/07/2020	5.587,12	252,77	20/07/2020	6.066,02	274,44
20/10/2020	65.121,07	3.041,79	20/10/2020	5.337,79	249,33	20/10/2020	5.795,32	270,70
20/01/2021	62.195,77	2.925,30	20/01/2021	5.098,01	239,78	20/01/2021	5.534,99	260,33
20/04/2021	59.345,47	2.850,30	20/04/2021	4.864,38	233,63	20/04/2021	5.281,33	253,66
20/07/2021	56.574,35	2.771,12	20/07/2021	4.637,24	227,14	20/07/2021	5.034,72	246,61
20/10/2021	53.830,15	2.744,20	20/10/2021	4.412,31	224,93	20/10/2021	4.790,50	244,21
20/01/2022	51.149,92	2.680,23	20/01/2022	4.192,62	219,69	20/01/2022	4.551,98	238,52

	Vida Media (años) 6,658	
	Bonos de la Serie A	
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/04/2022	48.517,35	2.632,57
20/07/2022	46.047,62	2.469,72
20/10/2022	43.640,41	2.407,22
20/01/2023	41.301,27	2.339,13
20/04/2023	39.027,84	2.273,43
20/07/2023	36.795,57	2.232,27
20/10/2023	34.612,50	2.183,07
20/01/2024	32.517,59	2.094,91
20/04/2024	30.465,19	2.052,40
20/07/2024	28.466,59	1.998,60
20/10/2024	26.528,97	1.937,62
20/01/2025	24.732,57	1.796,40
20/04/2025	0,00	24.732,57
Totales		285.672,22

	Vida Media (años) 10,818	
	Bonos de la Serie B	
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/04/2022	3.976,83	215,78
20/07/2022	3.774,40	202,44
20/10/2022	3.577,08	197,31
20/01/2023	3.385,35	191,73
20/04/2023	3.199,00	186,35
20/07/2023	3.016,03	182,97
20/10/2023	2.837,09	178,94
20/01/2024	2.665,38	171,71
20/04/2024	2.497,15	168,23
20/07/2024	2.333,33	163,82
20/10/2024	2.174,51	158,82
20/01/2025	2.027,26	147,25
20/04/2025	0,00	2.027,26
		11.450,00

	Vida Media (años) 10,810	
	Bonos de la Serie C	
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
20/04/2022	4.317,70	234,28
20/07/2022	4.097,91	219,79
20/10/2022	3.883,69	214,23
20/01/2023	3.675,52	208,17
20/04/2023	3.473,20	202,32
20/07/2023	3.274,55	198,66
20/10/2023	3.080,27	194,28
20/01/2024	2.893,84	186,43
20/04/2024	2.711,19	182,65
20/07/2024	2.533,33	177,86
20/10/2024	2.360,89	172,43
20/01/2025	2.201,02	159,87
20/04/2025	0,00	2.201,02
		12.450,00

7. Otra información de los activos y pasivos

Tanto los activos titulizados como los Bonos emitidos se encuentran denominados en euros.

AYT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de AYT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, en fecha 26 de marzo de 2010, y en cumplimiento de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, del artículo 37 del Código de Comercio y demás normativa aplicable, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual el 31 de diciembre de 2009 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual terminado en dicha fecha.
- b) Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009.
- c) Informe de gestión.

Firmantes

D. José Antonio Olavarrieta Arcos
Presidente

D. Antonio Fernández López
Vicepresidente

D. Roberto Aleu Sánchez

D. Luis Sánchez-Guerra Roig

D. José María Verdugo Arias

D. Alejandro Sánchez-Pedreño Kennaird